



# MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA

## DIARIO DE SESIONES

### CONCEJO DELIBERANTE

37a. REUNION – 2a. SESION DE PRORROGA – 14 DE DICIEMBRE DE 2017

Presidencia del señor concejal Nicolás Vitalini

Secretaria: señora Soledad Martínez

Prosecretario: señor Pablo Larrañaga

#### CONCEJALES PRESENTES

ARIENTE, Paola Vanesa  
BIONDINI, María Laura  
COMPAGNONI, Fernando Matías  
ERCOLI, Roberto Raúl  
FELIU, Marcelo Enrique  
GERARDI, Betiana Florencia  
GHIGLIANI, María Gisela  
GIMENO, Ezequiel Alberto  
GONZALEZ ANTUNES, Carlos  
LARREA, Walter Iván  
LOPEZ, José Ignacio  
MANDARA, Gustavo Javier  
NUÑEZ FARIÑA, Maximiliano  
PENDINO, María Lucía  
PIGNATELLI, Marisa  
PIRES, Romina  
PISANI, María Soledad  
QUIROGA, Carlos Enrique  
ROSENFELT, Pablo Martín  
SANTOMASSIMO, Leandro  
SCHIEDA, Gabriela Rosa  
STREITENBERGER, Marcos  
TUCAT, Federico Gabriel  
VITALINI, Nicolás

#### CONCEJAL AUSENTE

RIVAS GODIO, María Constanza

#### SUMARIO

- 1 - Ausencias e Incorporaciones.(P.3)
- 2 - Asuntos Entrados.
  - I - Comunicaciones Oficiales.(P.3)
  - II - Proyectos Presentados.(P.4)
  - III - Pedidos de Particulares.(P.5)
- 3 - Tratamientos sobre tablas.
  - I - Proyecto de decreto, solicitud de licencia, Exp. 1.347-HCD-2015.(P.6)
  - II - Proyecto de ordenanza, renovación Comisión Administrativa DOSEM, Exp. 1.285-HCD-2017.(P.6)
  - III - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo el arreglo del bache ubicado en calle Punta Alta entre Rivadavia y Caseros, Exp. 1.286-HCD-2017.(P.6)
  - IV - Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal la obra de teatro "La Decisión", Exp. 1.298-HCD-2017.(P.6)
  - V - Proyecto de ordenanza, comodato inmueble Chiclana, Secretaría de Salud, Exp. 1.184-HCD-2017.(P.7)
- 4 - Homenajes y Manifestaciones.(P.7)
- 5 - Orden del Día.(P.21)
  - I - Proyecto de decreto por el que se remite al Archivo el mencionado expediente, referido a la solicitud de una obra de

<p>agua efectuada por vecinos de Villa Harding Green, Exp. 764-HCD-2017.</p> <p>II - Proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo la reparación de la calle Bolivia al 5000-5200, Exp. 857-HCD-2017.</p> <p>III - Proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo la reparación de calles en Villa Harding Green, Exp. 901-HCD-2017.</p> <p>IV - Proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo la reparación calles, la colocación de nomencladores faltantes y luminarias en el barrio AMEF, Exp. 976-HCD-2017.</p> <p>V - Proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo la puesta en valor del espacio verde ubicado en calles Cuba, Levalle y Jhon W. Cooke, Exp. 977-HCD-2017.</p> <p>VI - Proyecto de comunicación por el que se solicita a Aguas Bonaerenses la realización de tareas de reparación y mantenimiento en un sector del barrio Villa Delfina, Exp. 1.007-HCD-2017.</p> <p>VII - Proyecto de comunicación por el que se solicita la reparación de calles en el Barrio Evita, Exp. 1.093-HCD-2017.</p> <p>VIII - Proyecto de ordenanza por el que autoriza al Departamento Ejecutivo a realizar la escrituración por Ley Nacional 24374 de un bien propiedad de la Municipalidad de Bahía Blanca, Exp. 1.105-HCD-2017.</p> <p>IX - Proyecto de ordenanza por el que se incorporan al patrimonio Municipal dos inmuebles destinados a Espacio Verde y Reserva de Equipamiento Comunitario, Exp. 1.226-HCD-2017.</p> <p>X - Proyecto de ordenanza por el que se incorpora al Patrimonio Municipal un inmueble destinado a Espacio Verde, Exp. 1.227-HCD-2017.</p> <p>XI - Proyecto de ordenanza por el que se dispone el reconocimiento de los daños materiales ocasionados al vehículo particular Renault Logan Autehentique 1.6, propiedad del Sr. Sergio Aller, Exp. 640-HCD-2017.</p> <p>XII - Proyecto de ordenanza por el que se acepta la donación efectuada por la sra. Sonia Neuburger, consistente en una obra artística titulada "Museo Puerto Piojo", con destino a los Museos de Bellas Artes y</p>	<p>Arte Contemporáneo, Exp. 1.206-HCD-2017.</p> <p>XIII - Proyecto de ordenanza por el que se autoriza con carácter de excepción la invasión del retiro unilateral y de frente sobre las calles Molina Campos y Loyola, Exp. 1.086-HCD-2017.</p> <p>XIV - Proyecto de ordenanza por el que se pone al cobro la obra "Iluminación de calles del Barrio Villa Rosario Sur", Exp. 1.154-HCD-2017.</p> <p>XV - Proyecto de ordenanza por el que se acepta la donación de un calefón marca Longvie (usado), efectuada por el Sr. Ariel Bonotti Rost para el Instituto Cultural, Exp. 956-HCD-2017.</p> <p>XVI - Proyecto de ordenanza por el que se exime del pago de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, en el marco de lo normado por la Ordenanza N° 12925, al Sr. Alberto Minich, Exp. 963-HCD-2017.</p> <p>XVII - Proyecto de ordenanza por el que se acepta la donación efectuada por el Sr. Sebastián Sali, consistente en una fotocopiadora RICOH, una impresora láser HP, un monitor ViewSonic, un teclado Genius y una computadora Noga net, para el Centro de Capacitación y Promoción Villa Miramar, Exp. 1.137-HCD-2017.</p> <p>XVIII - Proyecto de ordenanza por el que se autoriza con carácter de excepción el desarrollo del uso "Salón de Fiestas", en el inmueble sito en Paula Albarracín 558, Exp 1.076-HCD-2017.</p> <p>XIX - Proyecto de ordenanza por el que se autoriza la obra "Extensión de la red de desagües cloacales en calle Mauret entre Pilmaiquén y Agote", Exp. 1.229-HCD-2017.</p> <p>XX - Proyecto de ordenanza por el que se pone al cobro de los vecinos frentistas la obra "Extensión de la red de desagües cloacales en calle Rojas entre Rosales y Fournier (ambas aceras)", Exp. 1.565-HCD-2014.</p> <p>XXI - Proyecto de ordenanza por el que se autoriza con carácter de excepción el desarrollo del uso "Lavadero de automotores" en el inmueble sito en Cuyo 737, Exp. 1.088-HCD-2017.</p> <p>XXII - Proyecto de decreto por los que se otorgan los beneficios de la Ordenanza N° 12.599 a vecinos de la ciudad, Exps. 1.139, 1.140, 1.141, 1.142, 1.143, 1.144, 1.145,</p>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

1.146, 1.170, 1.171, 1.172, 1.173, 1.174, 1.175, 1.176, 1.177-HCD-2017.

XXIII - Proyecto de ordenanza por el que se autoriza con carácter de excepción el desarrollo del uso "Depósito de leña, carbón y gas envasado" en los inmuebles ubicados en Rincón 3637 y Marcos Mora 1.175, Exp. 738-HCD-2017.

XXIV - Proyecto de decreto por el que se otorgan los beneficios de la ordenanza 12599 al vecino Carlos Alvarado.-Exp. 800-HCD-2017.

-Apendice.(P.23)

-En la ciudad de Bahía Blanca, a los catorce días del mes de diciembre de 2017, a la hora 14:00.

## 1

### AUSENCIAS E INCORPORACIONES

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Señores concejales, damos inicio a la sesión; por Secretaría se tomará asistencia.

-Se toma asistencia.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Se encuentra ausente con aviso la concejal Rivas Godio; se incorpora el concejal suplente González Antunes.

## 2

### ASUNTOS ENTRADOS

#### I

#### Comunicaciones Oficiales

-Del Departamento Ejecutivo promulgando con el N° 19.126 la ordenanza convalidando el Convenio Especifico y el Anexo I, para la implementación del Plan Nacional de Primera Infancia, suscripto entre la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, la Subsecretaría de Primera Infancia y la Municipalidad de Bahía Blanca.

-Con el N° 19.134: Disponiendo el reconocimiento de los daños materiales al vehículo marca Renault Megane, Dominio MVM 116, propiedad del Sr. Mariano Perrone, DNI N° 24.095.036.

-Con el N° 19.135: Autorizando, con carácter de excepción, el visado de Plano de Mensura de un inmueble de la ciudad de Bahía Blanca.

-Con el N° 19.136: "Construcción de Cordón Cuneta en calles de la Delegación Harding Green - 16

Cuadras".

-Con el N° 19.149: Modificando la Ordenanza 18.591, de Carrera Profesional de la Salud.

-Proyectos presentados por el Departamento Ejecutivo:

-Exp. 1.274-HCD-2017: Deporte Recreación y Tiempo Libre, proyecto p/ explotación de Cantina y Camping Temporada 2017-2018.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Segunda de Hacienda).

-Exp. 1.275-HCD-2017: Cordón Cuneta Delegación Norte, 18 Cuadras.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.276-HCD-2017: Guisado, Manuel solicita plan especial de pago.(A las Comisiones Segunda de Hacienda; Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 1.277-HCD-2017: Zapata, Penailillo Paulina solicita plan especial de pago.(A las Comisiones Segunda de Hacienda; Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 1.278-HCD-2017: Dekorsy, Alfredo José solicita plan especial de pago.(A las Comisiones Segunda de Hacienda; Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 1.279-HCD-2017: Vignatti, Lidia Haydee solicita plan especial de pago.(A las Comisiones Segunda de Hacienda; Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 1.280-HCD-2017: Castaño, Roberto solicita plan especial de pago.(A las Comisiones Segunda de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.281-HCD-2017: Departamento Territorial solicita inscripción a favor de la Comuna.(A las Comisiones Segunda de Hacienda; Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 1.282-HCD-2017: Marucci, Alejandro solicita habilitación vehículo traslado personas con discapacidad.(A las Comisiones Segunda de Hacienda; Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 1.283-HCD-2017: Secretaría de Salud, comodato Cooperadora del Hospital Ingeniero White - Municipalidad de Bahía Blanca.(A las Comisiones de Salud Pública e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp 1.284-HCD-2017: Barrio La Merced solicita la designación de nombre y altura de las calles Internas del Barrio.(A las Comisiones Segunda de Hacienda; Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 1.285-HCD-2017: DOSEM, renovación Comisión Administrativa DOSEM.

-Exp. 1.299-HCD-2017: Hospital Municipal de Agudos "Dr. Leónidas Lucero" solicita alta bienes físico por donaciones Ejercicio 2017.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales. Derechos Humanos y Garantías y Segunda de Hacienda).

-Respuestas recibidas:

-Exp. 837-HCD-2015: Solicitando al Departamento Ejecutivo, informes referidos al Polo Tecnológico Bahía Blanca.

-Exp. 1.114-HCD-2016: Solicitando al Departamento Ejecutivo, instruya sobre construcción accesos de las Redes de Servicios.

-Exp. 301-HCD-2017: Solicitando al Departamento Ejecutivo, el reencarpetamiento de la calle Libano.

-Exp. 313-HCD-2017: Solicita espacio de estacionamiento en calle Garibaldi.

-Exp. 412-HCD-2017: Solicitando al Departamento Ejecutivo, realice el reencarpetamiento de calle Canadá, desde Estomba hasta Zelarrayán.

-Exp. 549-HCD-2017: Solicitando reencarpetamiento de la calle 11 de Abril, entre Estomba y Zelarrayán.

-Exp. 769-HCD-2017: Solicitando al Departamento Ejecutivo, realice los trabajos pertinentes de nivelación de calles y proceda a colocar los nomencladores faltantes y luminarias en arterias del Barrio Nueva Espora.

-Para nuevo tratamiento:

-Exp. 1.112-HCD-2012: Rodríguez, María Elvira solicita plan especial de pagos pavimento.

## II

### Proyectos Presentados

-Exp. 1.269-HCD-2017, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo, la Puesta en Valor de la Plaza Melvin Jones, ubicada en las calles Chaco, Charlone, Chancay, de la ciudad de Bahía Blanca, autoría del concejal Italiano.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 1.270-HCD-2017, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo, informe si ha realizado gestiones a la apertura de las calles 19 de Mayo y 11 de Abril, entre las calles Fuerte Argentino y Cerrito de Bahía Blanca, autoría del concejal Italiano. (A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 1.271-HCD-2017, proyecto de ordenanza creando la Oficina Municipal contra la Discriminación, la Xonofobia y el Racismo en el Partido de Bahía Blanca, autoría del concejal Italiano.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales. Derechos Humanos y Garantías y Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 1.273-HCD-2017, proyecto de comunicación

solicitando al Departamento Ejecutivo, intervenga ante las Autoridades Provinciales y Nacionales, a fin de establecer un ordenamiento del tránsito en el cruce entre Ruta Nacional N° 3 Sur y Camino Sesquicentenario, autoría del concejal Mandará.(A la Comisión de Tránsito y Transporte).

-Exp. 1.286-HCD-2017, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo,, el arreglo urgente de bache ubicado en la calle Punta Alta, entre Rivadavia y Caseros, autoría del concejal Ercoli

-Exp. 1.287-HCD-2017, proyecto de ordenanza declarando Emergencia Farmacológica en el Territorio de Bahía Blanca, autoría del concejal Ghigliani acompañada de los concejales Larrea y Quiroga.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales. Derechos Humanos y Garantías y Salud Pública).

-Exp. 1.288-HCD-2017 proyecto de resolución manifestando rechazo del Cuerpo, al Anteproyecto de Reforma Laboral enviado al Congreso Nacional por el P.E.N., autoría del concejal Larrea acompañado de los concejales Ghigliani y Quiroga.(A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales. Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.289-HCD-2017, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo, la limpieza de basurales ubicados en Pasaje Junin al 1600 al 1800 y en Plaza ubicada en Pampa Central, autoría del concejal Quiroga acompañado de los concejales Ghigliani y Larrea.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 1.290-HCD-2017, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo, la colocación de luminarias en calle Chaco y relevamiento de luminarias en sector del Barrio Maldonado, autoría del concejal Quiroga acompañado de los concejales Ghigliani y Larrea.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 1.291-HCD-2017, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo, tareas de mantenimiento en calles del Barrio Martín Fierro, autoría del concejal Quiroga acompañado de los concejales Ghigliani y Larrea.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 1.292-HCD-2017, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo, la instalación de servicios de energía eléctrica y agua potable en el Barrio Costa Blanca, autoría del concejal Ghigliani acompañada de los concejales Larrea y Quiroga.

-Exp. 1.293-HCD-2017, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo, ponga en funciones una enfermera con Perfil Comunitario en el Barrio Amaducci, autoría del concejal Ghigliani acompañada de los concejales Larrea y Quiroga.

-Exp. 1.294-HCD-2017, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo, el estudio y análisis de vías de escape más seguras y rápidas en Ingeniero White ante una eventual Emergencia Ambiental, autoría del concejal Ghigliani acompañada de los concejales Larrea y Quiroga.

-Exp. 1.295-HCD-2017, proyecto de comunicación

solicitando al Departamento Ejecutivo, ceda a los Bomberos Voluntarios de Ingeniero White algunos vehículos secuestrados antes de su compactación, autoría del concejal Larrea acompañado de los concejales Ghigliani y Quiroga.(A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales. Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.296-HCD-2017, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo, proceda a la reconversión en Pulmón Verde en terreno ubicado en un sector del Barrio Villa Hipódromo, autoría del concejal Larrea acompañado de los concejales Ghigliani y Quiroga.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 1.297-HCD-2017, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo, la limpieza de basura y lotes inundados en un sector del Barrio 26 de Septiembre, autoría del concejal Larrea acompañado de los concejales Ghigliani y Quiroga.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 1.298-HCD-2017, proyecto de comunicación declarando de Interés Municipal, la obra de Teatro "La Decisión", autoría del concejal Quiroga acompañado de los concejales Ghigliani y Larrea.

-Exp. 1.301-HCD-2017, proyecto de ordenanza derogando Ordenanza N° 17.983, autoría de todo el Bloque Cambiemos.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales. Derechos Humanos y Garantías y Educación, Cultura y Acción Social).

### III

#### Pedidos de Particulares

-Exp. 1.272-HCD-2017: Scalisi, Juan José solicita habilitación por excepción instalación de depósito y venta de piedra y mármoles.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda e Interpretación, Asuntos Legales. Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.300-HCD-2017: Real, Facundo solicita espacio de estacionamiento en calle Vieytes 516.(A la Comisión de Tránsito y Transporte).

Notas Recibidas:

-Agrupación de Floricultura y Jardinería de Bahía Blanca. Solicita eximición de Tasa. (c/ Antec. 129-HCD-12).

-Tomas Adrián Marisco. Solicita licencia como Concejal Electo, a partir del día 10 de Diciembre del corriente. (C/Antec. 1.347-HCD-2015)

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Quiroga.

SR. QUIROGA.- Señor presidente, para solicitar el ingreso fuera de término y la reserva para el posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 1.302-HCD-2017, proyecto de resolución declarando el rechazo de ese Cuerpo al proyecto de reforma de la Ley N° 5.678 y sus

modificadoras.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término.

-No reúne número suficiente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Compagnoni.

SR. COMPAGNONI.- Para solicitar la reserva para su tratamiento sobre tablas del Exp. 1.347-HCD-2015.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. COMPAGNONI.- Para solicitar la reserva para su tratamiento sobre tablas del Exp. 1.285-HCD-2017.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Ercoli.

SR. ERCOLI.- Para solicitar la reserva para su tratamiento sobre tablas del Exp. 1.286-HCD-2015.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Quiroga.

SR. QUIROGA.- Para solicitar la reserva para su tratamiento sobre tablas del Exp. 1.298-HCD-2015.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. QUIROGA.- Para solicitar la reserva para su tratamiento sobre tablas del Exp. 1.288-HCD-2015.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva.

-Rechazado.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- No habiendo despachos de comisión y en virtud de lo conversado anteriormente, ha sido solicitado para despacho durante el Cuerpo en comisión el Exp. 1.184-HCD-2017.

En consideración el Cuerpo en comisión.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Pasamos a un cuarto intermedio.

-Es la hora 14:05.

-A la hora 14:20.

**3**

**TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS**

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Por Secretaría se dará lectura a los expedientes que han sido despachados.

**I**

**SOLICITUD DE LICENCIA**

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

**II**

**RENOVACION COMISION ADMINISTRATIVA DOSEM**

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

**III**

**SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO EL ARREGLO DEL BACHE UBICADO EN CALLE PUNTA ALTA ENTRE RIVADAVIA Y CASEROS**

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

**IV**

**DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL LA OBRA DE TEATRO "LA DECISION"**

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Quiroga.

SR. QUIROGA.- Señor presidente, durante este año hemos asistido al estreno de la obra de teatro "La Decisión", que es una obra escrita por el dramaturgo, actor y director teatral de la región pero radicado en Bahía Blanca, Angel Dantagnan. Es una producción del grupo de teatro Variette, con la actuación de Elisardo Tunessi, Pablo Wohl y de Martina Fontanella.

No solamente es una brillante pieza teatral, sino también un aporte inestimable a la Memoria, la Verdad y la Justicia. Es la historia de una joven apropiada durante la Dictadura Cívico Militar, que por una circunstancia fortuita se encuentra cara a cara y con su apropiador y con su padre biológico que había salvado su vida durante el genocidio.

Es una obra sin golpes bajos. Es no solamente un hecho teatral formidable y de una actuación espectacular, sino de un contenido de profunda utilidad en refuerzo de estas políticas a las que aludíamos.

Treinta mil argentinos fueron asesinados durante la Dictadura, muchos arrojados vivos al mar, mujeres embarazadas sufriendo el paso de corriente eléctrica a través de su interior, con destino la propia criatura en formación.

Los hechos más aberrantes de la historia argentina se registraron durante aquel tiempo. La lucha incansable de las víctimas y sus familiares, siempre en procura de Memoria, Verdad y Justicia y nunca de venganza, tuvieron el primer eco en los Juicios a las Juntas durante el gobierno del Doctor Alfonsín, y después de un interregno donde el tema de los Derechos Humanos se había visto seriamente devaluado en la sociedad, se pudo recuperar una gran fortaleza que nos dio trascendencia destacada en el ámbito internacional a nuestro país, como una nación que llevaba el tema del genocidio a los estrados judiciales, y centenares de responsables terminaron condenados.

Todavía hay juicios, Bahía Blanca fue una ciudad extraordinariamente castigada durante aquel tiempo. En el campo de concentración y aplicación de tormentos denominado "La Escuelita", dos mujeres dieron a luz a sus hijos que hoy son jóvenes de treinta y tantos años que

probablemente estén entre nosotros desconociendo su identidad.

Trabajos como el de Angel Dantagnan y el Grupo Variette en "La Decisión", que ojalá se vuelva a poner en escena varias veces en los próximos tiempos, contribuyen a mantener vivo ese recuerdo, esa memoria, sobre todo en tiempos donde todo aquello que nos había enorgullecido como Nación, se empieza a resquebrajar con una visión mucho más lábil y desaprensiva del tema de los Derechos Humanos; "el curro", como se ha llamado desde los principales estamentos de Gobierno a la labor infatigable, ineludible de las Madres y las Abuelas, que han logrado que hace pocos días se hubiera recuperado la identidad y la nieta número 126.

Creemos necesario que este Concejo Deliberante como institución de la democracia sea capaz de destacar expresiones artísticas como ésta que nos ocupa, comprometidas en la defensa de los Derechos Humanos. Y justamente porque en La Escuelita nacieron dos criaturas en cautiverio, identidades que hoy siguen todavía malversadas, es imprescindible en una ciudad como Bahía Blanca contar con manifestaciones culturales que pongan en primer plano los temas relacionados con la identidad, el robo y la apropiación de menores durante la última Dictadura Cívico Militar.

Además la dramaturgia de Angel Dantagnan es de un autor que vive entre nosotros, que es de la región, que ha hecho permanentemente en su trabajo teatral como autor, como director y como actor, una carrera con un fuerte compromiso con lo social y con los Derechos Humanos.

Por todo ello nosotros queremos pedir que nos acompañen con el voto para poder declarar de Interés Municipal la obra de teatro "La Decisión".

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Mandará.

SR. MANDARA.- Señor presidente, adherimos a las palabras del concejal preopinante y desde nuestro bloque hacemos una ferviente convocatoria a que todos los vecinos de Bahía Blanca acudan. La verdad es que me parece que ya por este año no quedan funciones de "La Decisión", pero la van a reponer seguramente el año que viene, pero acudan a apoyar el teatro local porque hay una estadística cierta, contundente, que dice que de trescientos mil bahienses que somos, apenas tres mil nos animamos a ver teatro local, un uno por ciento. Ese es el porcentaje de bahienses que tiene por costumbre, por paladar, acudir a espectáculos que son de índole, de producción, de procedencia local.

Así que esta declaración de Interés, que se suma a todas las que se vinieron haciendo en los últimos tiempos apoyando y promoviendo actividades culturales, que sirvan también para que desde aquí asumamos el compromiso de apoyar, de divulgar, de compartir y a veces solamente hace falta recomendarla entre amigos, recomendarla en reuniones; que allí cuando vayamos a alguna actividad que tenga que ver con nuestra actividad en el Concejo en un barrio, en una institución, al principio o al final tengamos el recuerdo de recomendar, porque al fin de cuentas somos representantes de los vecinos, y que todos pongamos nuestro granito de arena. Además de decir "qué bien que se hagan las cosas", el compromiso de asistir, de comprar la entrada, de pagarla, porque en el caso de "La Decisión", por ejemplo, es una producción que se banca con los fondos que consiguen con el costo de las entradas.

Así que desde nuestro bloque aprovechamos esta declaración de Interés Municipal para pedir este compromiso de todos los concejales y por supuesto para acompañar fehacientemente y fervientemente esta declaración.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

## V

### COMODATO DE INMUEBLE EN CALLE CHICLANA, SECRETARIA DE SALUD

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

## 4

### MANIFESTACIONES Y HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Larrea.

SR. LARREA.- Señor presidente, hemos presentado un proyecto de declaración para que este Honorable Cuerpo se expidiera respecto del proyecto de reforma laboral que ha ingresado en el Congreso de la Nación. Lamentablemente y si

bien reconociendo las legitimidades procedimentales, ha sido rechazado su tratamiento sobre tablas, pero me parece oportuno y conveniente manifestar al respecto, entre otras cosas porque este Concejo Deliberante es y necesariamente debe ser el escenario natural del debate político de la ciudad y porque si bien las competencias legislativas de este Honorable Cuerpo no alcanzan materias federales, lo concreto y fundamental es que la reforma, su aprobación o su rechazo, va a afectar en un sentido u otro a miles de bahienses, ciudadanas y ciudadanos de esta ciudad y de este partido, que son precisamente trabajadores.

Digo que lamento que no se haya podido dar el debate porque tuvimos el alto honor de asistir momentos antes de la sesión a una nutrida manifestación de trabajadores que, a juicio de nuestro bloque, le dieron una presencia y un calor popular al recinto, aplaudidos, saludados por nosotros y por otros concejales de este Cuerpo.

No escapa a nadie que en este Concejo hay muchos concejales y concejalas de profesión abogados y podemos coincidir en todo caso en algunas características del Derecho Laboral, esto es su carácter protectorio, su carácter de irrenunciabilidad, su carácter progresivo, y ante la reforma en ciernes creo que podríamos parafrasear a aquel inefable detective belga llamado Hércules Poirot, creación de la escritora magistral Agatha Christie, que ante la comisión de un crimen solía preguntarse a quién beneficia, como para empezar a descartar eventuales sospechosos.

Con la reforma laboral que el Ejecutivo Nacional pretende llevar adelante nos tenemos que hacer la misma pregunta: ¿a quién beneficia? Y la respuesta categórica y taxativa es que beneficia a un solo sector y es el sector empleador, y esto es en desmedro de los intereses de la clase obrera argentina, de su rica historia de conquista y de su lamentable historia de sangre, sudor y lágrimas y desapariciones en la búsqueda de derechos que han sido conculcados en muchas etapas de nuestra historia, alguna reciente y otra no tanto.

Dentro de estos principios, el principio de la progresividad, receptado incluso por convenciones internacionales que la mayoría de los presentes conocen, establece claramente, sin necesidad de ser egresado de ninguna Facultad de Derecho, que las modificaciones a las normas de carácter social imbuidas de este espíritu protectorio, tienen que ser progresivas a favor de los afectados o alcanzados por la norma. No se conciben, porque es contrario al *ius cogens*, o al derecho de gentes, normas que en el derrotero progresista y progresivo de la humanidad

busquen reducir derechos, salvo en situaciones de gobiernos dictatoriales, claramente.

En tal sentido esta reforma, e insisto hubiera sido bueno conocer la opinión de los colegas concejales, atenta fundamentalmente contra este principio de la progresividad y contra el carácter protectorio, al punto tal de incluso desnaturalizar el carácter público del Derecho Laboral, de las normas protectorias del trabajo, y si bien la exposición de motivos que acompaña al proyecto de reforma tiene loables propósitos, como garantizar la competitividad y demás, es muy elocuente cómo en una parte de sus considerandos señala la necesidad de promover la liberación de las fuerzas de la producción y del trabajo de todos aquellos mecanismos regulatorios.

En criollo, en castellano básico, en buen cristiano, la pretensa intentona de despojar de las normas regulatorias que en una relación y en un campo como el Derecho Laboral, obviamente esa regulación viene a acudir en salvaguarda del elemento más débil del contrato de trabajo, que es el trabajador y la trabajadora.

No voy a abusar del tiempo que el Reglamento otorga para hacer un pormenorizado, detallado y exhaustivo análisis del articulado de la norma, solamente a modo de ejemplo y sin que constituya pretensión de totalidad, podemos ver que no solamente se le confieren mayores facultades al empleador en la modificación del actual Artículo 66° de la Ley de Contrato de Trabajo, dando en apariencia una reforma apenas insignificante como es quitar la palabra sumarísimo de la naturaleza procesal del juicio que el trabajador debería hacer en caso de un ejercicio abusivo de este *ius variandi* lo cual, y acá quienes litigan en el fuero laboral lo podrán decir, un trabajador que deba acudir a la Justicia para pretender ser reintegrado en las funciones naturales violentadas por este ejercicio abusivo de *ius variandi*, puede estar cuatro, cinco años a la espera de una sentencia y mientras tanto, por supuesto, las condiciones que el empleador le modificó no van a poder ser reintegradas nunca.

Otro ejemplo: la base de cálculo para la indemnización por despido incausado que normatiza el Artículo 245°. De más está decir que la legislación argentina tolera y consagra judicial y jurisprudencialmente el despido arbitrario vedado por el Artículo 14° Bis de la Constitución, pero bueno, eso sería harina de otro costal.

La reforma lo que pretende es quitar elementos de la base de cálculo de la indemnización de un trabajador o trabajadora, que además de perder su empleo por la voluntad discrecional de su empleador, va a ver mermado el crédito laboral producto de esa indemnización.



En fin, podríamos seguir, señor presidente, y la verdad que la mayoría de quienes integran este Cuerpo son concedores de estas normas. Lo que quiero destacar para finalizar es que nadie se llame a engaño, acá no hay privilegios de la clase trabajadora que deban ser corregidos en beneficio del sector que detenta la propiedad de los medios de producción. Lo que se intenta es un disciplinamiento de la clase trabajadora avasallando derechos adquiridos y que si bien el Diputado Massot entiende que no existen, habría que hacer también una sesión especial para referirnos al portador de tan ilustre apellido y tristemente célebre en la ciudad.

Lo cierto es que la clase obrera, los trabajadores, el Peronismo y el Movimiento Nacional y Popular, han dado miles y miles de vidas por estas conquistas, incluyendo dentro de esas vidas la del redactor de la actual Ley de Contrato de Trabajo N° 20.744, Norberto Centeno, desaparecido el 7 de julio del año '77 en la llamada "Noche de las Corbatas" en Mar del Plata.

Por eso este bloque quiere manifestar con absoluto énfasis, con absoluta vehemencia y siendo absolutamente respetuoso de los procedimientos del Honorable Concejo Deliberante, nuestro más decidido rechazo a esta norma.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Feliú.

SR. FELIU.- Señor presidente, nuestro bloque entendía que era importante poder manifestar sobre temas que si bien no son de nuestra competencia local, sí tienen una implicancia política nacional con acceso general.

Entendemos que estamos a las puertas de una reforma laboral, una reforma previsional nacional y una reforma previsional particular provincial con el régimen jubilatorio de los trabajadores bancarios, del que nos permitimos señalar tres o cuatro puntos fundamentales.

Independientemente de las distintas características de estas leyes, y como bien decía el concejal preopinante, aquí hay abogados y además de abogados hay obviamente dirigentes políticos comprometidos, que entienden las diferentes materias que se modifican en cualquier jurisdicción nacional, provincial y local. En este caso tanto la reforma previsional como laboral tienen principios particulares, singulares, pero tienen principios constitucionales comunes.

No cabe ninguna duda que desde que nuestro país adhirió a tener como su vértice de la pirámide jurídica una Constitución social a partir de 1959 con la incorporación del Artículo 14° Bis, no solamente con esa incorporación sino con la interpretación que ha hecho la Corte en

forma interrumpida de lo que significa el alcance de esos derechos tuitivos constitucionales, sino que después de la actual conformación de la Constitución luego de la reforma del '94, se confirma sin ningún tipo de dudas el constitucionalismo social, no solamente por la incorporación de normas que claramente defienden o tienen una vinculación tuitiva a los sectores de la sociedad que necesitan del Estado un rol activo para poder desandar las desigualdades que su situación particular amerita, que precisamente lo demuestran las leyes previsionales y laborales, confirmado esto obviamente también con tratados internacionales, hoy constitucionalizados, reconociendo principios, en este caso, tanto previsionales y laborales que son comunes, que algo esbozaba el concejal Larrea con certeza, que es el principio de la progresividad, el principio del derecho adquirido, el principio de la no regresividad y mucho más, el principio general de la no retroactividad para la aplicación de una ley en general, pero en particular en aquellos que merecen una protección obviamente mayor por ser sectores donde nuestra Constitución ya ha decidido que el Estado tiene que tener un rol activo para poder amortiguar las diferencias que, por ejemplo en una relación laboral, está claro la diferencia de poder entre el empleador y el empleado.

Creemos que más allá de este reconocimiento constitucional del que casi -creo yo- no hay doctrina dividida, como así también de la doctrina de la Corte, también nosotros como dirigentes políticos tenemos que hacer una valoración histórica de si efectivamente este proceso de perder normas tuitivas de sectores -vuelvo a insistir- donde debe ser una política de Estado producto del mandato constitucional y a amparar, la historia nos ha enseñado algo y yo, la verdad y en esto tenemos que hacernos cargo todos y por lo menos esa es nuestra postura, entender que todo lo anterior estuvo bien, lo presente está mal, como si fuera una foto que no tiene nada que ver una etapa histórica con otra, sería un error, porque eso es no entender el curso de la historia, de lo que ha pasado por lo menos en la última etapa constitucional argentina.

Digo esto porque los mismos principios que hoy esbozaba correctamente el concejal Larrea sobre la pretendida reforma laboral, a mí me hizo acordar mucho precisamente a cuando yo terminaba de cursar mi carrera de Derecho en el año '92, donde precisamente se estaba debatiendo el alcance de la denominada Ley de Empleo N° 24.013, ¿y cuál era el espíritu, cuál era la economía legislativa que se pretendía para avanzar sobre esa ley?, precisamente lo que se

está diciendo ahora: Ley de Empleo, fomentemos la productividad, cambiemos la relación laboral entre el trabajador y el empleado para dotar a aquellos trabajadores que tienen mayor profesionalidad, una relación casi de paridad con el empleador.

Precisamente una de las grandes reformas que se pretende hacer ahora es asociación libre de un empleado profesional con el trabajador, con la empresa. Eso es un retroceso, la empresa siempre va a tener un rol mucho más importante y en la relación de trabajo, una relación de poder más importante.

También se decía que con esa reforma, con la reforma N° 24.013, lo que se iba a lograr era precisamente con mayor productividad, mayor posibilidad de empleo y que iba a significar disminuir los índices de desocupación, que también hay que reconocer eran muy altos. Y esa Ley de Empleo no sólo no generó lo que buscaba en su exposición de motivos, sino que tal vez fue el antecedente laboral del peor momento laboral de la Argentina, no sólo no disminuyó la desocupación, sino que fue la antesala de una tasa de desocupación de arriba del 20%.

Lo mismo sucede con la reforma previsional, se afecta de vuelta el mismo principio, el principio de no vulnerar derechos adquiridos de un sector que debe estar protegido como política de Estado por obligación constitucional, que es el sector de los jubilados, no solamente de los actuales sino después de quienes eventualmente en el futuro lo sean.

¿Qué se decía a principios del 2000? La necesidad de reducir, de hacer ajuste en materia jubilatoria, recordemos el 13% de la reducción para posibilitar un Estado mucho más competitivo que permitiese la recuperación económica, y sabemos cómo terminó eso.

Por eso creo que quienes entendemos que el Estado debe avanzar sobre reformas para hacerlo más competitivo, para generar mayor productividad, para generar empleo genuino, para incorporar casi el 30% de la fuerza laboral al mercado laboral en blanco, vamos a coincidir. Lo que claramente coincidimos y lo decimos modestamente pero con énfasis, no sólo lo podemos hacer a caballo de la vulneración de derechos que están garantizados por nuestra Constitución, ni lo podemos hacer a sabiendas que estas mismas recetas en la historia reciente, siendo responsables -vuelvo a insistir- muchos espacios políticos, la realidad nos dio que no es la solución.

Por eso nos parece importante desde nuestro espacio político en esta manifestación, también manifestar nuestro contundente rechazo a las pretendidas reformas, laboral y previsional.

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Compagnoni.

SR. COMPAGNONI.- Señor presidente, he escuchado atentamente las manifestaciones de los concejales preopinantes y colegas además en la profesión abogadil, como ellos mismos hacían referencia, y claramente me parece que corresponde hacer alguna referencia a estas dos reformas, para unificar, en lo laboral y en lo previsional.

Usted sabe, yo a veces tengo el vicio aquí en este recinto de ganarme mi ejercicio diario profesional y hablar un poco desde el lugar jurídico. Hoy voy a tratar de salir de ese lugar y hacer alguna consideración que tiene que ver con una cuestión política, más que nada, y no tanto jurídica, en primer lugar porque, como bien manifestaban los colegas preopinantes, esto es muy reciente, algunas de las normas recién están ingresando en el Congreso y otra apenas en esta semana que pasó estaban logrando los tratamientos recién en las comisiones. Por eso quizás no tengo yo, y creo que muchos de nosotros, un estudio acabado de la normativa, pero sí creo que podemos ir en consonancia con algún análisis político y voy a aprovechar lo que ellos ya dijeron, esto es: voy a coincidir con el gran avance histórico que durante décadas tuvo la Argentina con el nacimiento de la N° 20.744, con la posibilidad que se buscó de mejorar ese plexo normativo a través de la Ley N° 24.013, se haya logrado o no, no quiero reparar en eso, pero sí quiero ser absolutamente firme en que creo que todos, absolutamente todos los espacios políticos de Argentina, festejamos aquel cambio de mediados del siglo pasado en cuanto a la relación laboral; dejó de considerarse una relación de cooperación o colaboración entre las partes y nos dimos cuenta que había una relación de subordinación y que no podíamos considerar al trabajador y al empleador en un libre albedrío, en una negociación de partes, sino que tenía que estar el Estado regulando esa relación.

Ahora bien: también voy a coincidir acerca de la intencionalidad que tuvo la reforma constitucional del año 1994 y de posicionarnos ante un constitucionalismo social que tiende a proteger el estado de los más necesitados, y que realmente en muchos aspectos se logró.

Creo que coincidimos en todo eso, señor presidente, y que hoy estamos debatiendo -entiendo- cuáles son las herramientas modificatorias de las normativas que tenemos y que hagan que pese a que el objetivo es compartido por todos podamos cambiar la realidad que, como bien decía el colega

preopinante, realmente nos encuentra siempre empantanados en lo mismo, en mirar y ver que hay un treinta por ciento de nuestros compatriotas argentinos bahienses que no tienen empleo.

Entonces no lo hemos podido solucionar con la N° 20.744, ni con la reforma, ni con la reforma constitucional, e intentamos y debatimos y pensamos instrumentos novedosos y no salimos de eso, y ahora, señor presidente, incluyo también la reforma previsional, porque lamentablemente también cuando vemos cuál es la situación actual de nuestro sistema previsional que está, por supuesto, por lógica, atado a lo que es la recaudación que la Argentina puede hacer a través de sus tributos, vemos que en el año 2007 Argentina utilizaba el 37% de los recursos que podía recibir a través de los tributos para jubilaciones y asistencia de los más necesitados, y hoy necesitamos más del 53% de todo ese recurso para atender las necesidades de jubilados, pensionados y asignaciones de las personas que más lo necesitan.

Entonces creo que más allá de todo lo que podamos decir aquí y los discursos de contenido político que está muy bien que los hagamos, entiendo que de una buena vez por todas tenemos que sentarnos a ver cuáles son las herramientas al menos que nos ponemos todos de acuerdo para llevar adelante, y hacer las modificaciones que se tengan que hacer para que esta lógica cambie, para que no tengamos un sistema jubilatorio que hoy nos encuentra absolutamente desfinanciado.

Entonces algunos criticamos a aquellos que emitían dinero indiscriminadamente para cubrir este déficit, otros critican que ese déficit sea cubierto a través del dinero que los propios argentinos vuelcan en los sistemas bancarios y financieros, y otros también critican que se tome deuda. Podemos hablar desde todos los espacios políticos, señor presidente, pero lo cierto es que debemos buscarle una solución definitiva y en esa línea creo que este espacio de gobierno está presentando alternativas en donde se tienen que presentar, que es en los lugares de representación del pueblo.

Yo también coincidí con el concejal preopinante acerca de que esto no es una foto sino que es una película, que tenemos que ver desde dónde salimos y cómo estamos llegando a este momento, pero absolutamente esto de alguna manera lo tenemos que cambiar.

¿Cuál es el organismo encargado, señor presidente, de gestionar las jubilaciones y las pensiones? El ANSES. ¿Cómo tenemos hoy el ANSES, qué hemos hecho en los últimos diez años con el ANSES? ¿Por qué permitimos todos los argentinos que el ANSES financie cosas que

nunca debió financiar? Nunca nos tomamos el momento, nunca nos tomamos el tiempo para debatir esas cuestiones y siempre las minimizábamos, siempre minimizábamos si estaba bien o estaba mal que de allí se financien las emisiones de los partidos de fútbol, y lo minimizábamos si eran derechos para más gente, si eran derechos para menos gente. Mientras tanto algunos quedábamos mirando el fútbol porque nos encanta y había un argentino, un bahiense, que nos estaba pagando eso, cuando en realidad quizás nosotros lo podíamos pagar.

Eso no lo discutimos, lo minimizamos o lo transformamos en eslógans: si eran más derechos, si eran menos derechos, si nos secuestraban goles, ¿y mientras tanto qué pasó? Llegamos a esta realidad y hoy lamentablemente nos tenemos que poner a discutir estas cuestiones pero de verdad, como tiene que ser y en los lugares que tiene que ser.

Hubo años, señor presidente, que los jubilados perdieron mucho. En el 2014 perdieron siete puntos con respecto a la inflación.

Mire, yo podría seguir pero la verdad es que prefiero ser breve, han colaborado mucho en la idea los colegas que me precedieron en la palabra, simplemente quiero decir lo siguiente con respecto al anteproyecto de reforma previsional.

Hace diez años aproximadamente la Corte Suprema de Justicia de la Nación tomó postura acerca de que el Estado argentino no podía seguir acomodando lo que perciben los jubilados y los pensionados a su criterio, de acuerdo a cómo le parecía o de acuerdo a cómo podía ese año. Entonces le mandó a la entonces Presidenta Cristina Kirchner, a fijar algún parámetro que permita año a año establecer cuál iba a ser el ajuste de los salarios que recibían los jubilados. Así se hizo una fórmula que tenía básicamente dos parámetros: uno era cuánto y de qué impuestos determinados iba a recaudar el Estado argentino y en función de cuánto recaudaba se veía cuánto se aumentaba, y el otro era el índice de variación de precios, no importa.

Bien: si este gobierno quiere, como lo prometió con anterioridad, hacer una verdadera reforma tributaria, porque la verdad es que hoy por hoy los argentinos pagamos muchos impuestos y mal y la ciudadanía nos pide saber a dónde van sus impuestos, y esa es una reforma que creo que también la tenemos que ver entre todos los espacios, me parece a mí que el Estado Nacional está presentando un proyecto de reforma jubilatoria para que los jubilados no se encuentren con la sorpresa que se han tocado los impuestos que fijan esa variación y tengan un retroceso en los ajustes. Por tanto, lo único que voy a manifestar realmente es que en esa ley se está asegurando que los jubilados no pierdan

dinero, no pierdan ese ajuste en consonancia con la inflación.

De manera tal que, señor presidente, haciendo una conclusión, entiendo que debemos todos los espacios políticos asumir esta problemática, trabajar en ella y en tal caso insto al resto de los espacios a acompañarnos, a pensar cambios que nos permitan cambiar esta lógica de la realidad que hoy tenemos en el día.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Ercoli.

SR. ERCOLI.- Señor presidente, en primer lugar voy a pedir disculpas por si le erro en algún formalismo en esta alocución, todos saben que tengo un problema con el fierrito este, los que me conocen sí lo saben y el resto se entera ahora, pero también tengo problema con la excesiva cháchara. Así que voy a tratar de ser lo más concreto posible, no amerita contestarle al concejal preopinante porque seguramente se van a anotar muchos para contestarle.

Es una realidad, puede ser cierto gran parte de lo que dijo, pero qué casualidad que el pato de la boda otra vez quieren que lo paguen los más necesitados, los más pobres, los trabajadores, los jubilados.

Es una realidad que éste no es el ámbito donde se puede debatir o modificar las posibles leyes, que por ejemplo hoy una quieren tratar en el Congreso. Es otro el ámbito de debate, cada uno tenemos nuestras cuestiones partidarias y otros canales, como en el caso de los que somos dirigentes gremiales, para hacer llegar nuestro saber y entender al seno del Congreso donde se deciden todas estas cuestiones.

Pero sí una realidad, y voy a compartir con el bloque de Unidad Ciudadana y de Cumplir, que mi bloque desde la convicción política al partido que pertenezco, y también como representante de los trabajadores porque soy dirigente gremial, todos saben, de un sindicato, que estamos enrolados en un sector del Movimiento Obrero en el cual todos saben que no hay una unidad monolítica, pero oh sorpresa, lo que quería manifestar en realidad en este momento es lo que dije en labor en una reunión más chica: que me llama poderosamente la atención, porque si bien es cierto que el sector del Movimiento Obrero al cual pertenezco no es unánime es uno de los más grandes, y en cierta forma con este tema que se trae o se pretendió traer a debate, que era la reforma laboral, ese sector del Movimiento Obrero está dispuesto a consensuar algunas cuestiones como para poder favorecer a la cuestión de la empleabilidad y otras tantas.

Evidentemente desde el Poder Ejecutivo tiraron demasiado de la sogá porque es unánime la

posición que en el día de mañana hay un paro general si se vota la reforma previsional, que era lo que se oponía el sector en el cual militamos desde mi sindicato.

Así que nada más, quería decir que por supuesto compartía la posición de los bloques que me precedieron, salvo la del oficialismo, y dejar a otros que se anotaron.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Quiroga.

SR. QUIROGA.- Señor presidente, lamentablemente es para comunicar al Cuerpo un hecho gravísimo que está ocurriendo en este momento, una represión feroz en los alrededores del Congreso de la Nación y dentro del Congreso, la Diputada Mayra Mendoza y el Diputado Matías Rodríguez de Tierra del Fuego están internados, inconscientes, agredidos por las fuerzas policiales de Prefectura y de Gendarmería que han copado la ciudad de Buenos Aires, que la han militarizado como no pasaba desde el 2001. Justo estamos casi en vísperas del aniversario de aquella tragedia que está amagando con volver a repetirse.

Lamentablemente el oficialismo echó mano a artilugios y a complicidades, demoró la sesión para lograr el quórum, lo obtuvo con Lousteau, con algunos personajes siniestros, y la reforma previsional va camino a su concreción, y el pueblo en la calle está siendo atacado con camiones hidrantes que arrojan agua teñida de amarillo para ir deteniendo a todos aquellos que aparecen salpicados con ese color. Vaya paradoja el tinte que eligieron para incorporarle al camión hidrante.

La Policía, la Gendarmería y la Prefectura están masacrando a la gente en los alrededores de la plaza. Hay un número indeterminado de heridos, hasta el Canal TN, que es la vocería oficial del Gobierno, una de las tantas, se lamentan y ponen el grito en el cielo por semejantes barbaridades que están ocurriendo en este preciso momento.

Desde nuestro bloque de Unidad Ciudadana P.J. queremos manifestar nuestra solidaridad con los compañeros diputados y diputadas heridas, con los jubilados, con los trabajadores, con los desocupados que también han sufrido el rigor de fuerzas de seguridad cada vez más bravas, única manera de colar esta sarta de medidas antipopulares.

Acá se habló de película, es una película de terror, y cuando se dice que estamos abordando temas que no son de nuestra competencia porque son nacionales, queremos decirles que hay cuatrocientos once millones y fracción de motivaciones locales de la reforma previsional.

La plata que dejará de circular en Bahía Blanca

producto del recorte que impondrá la reforma en ciernes y que parece próxima a concretarse, es de \$411.691.596 por año, tomando un cálculo generoso de que el recorte por cada jubilado sea de \$500 al mes, en algunos casos es mucho más.

¿De dónde sale este número de \$411.691.596 por año? En Bahía Blanca hay 42.537 jubilados; 16.265 pensionados; hay 6.210 pensiones no contributivas y 17.819 pibes y pibas que cobran la A.U.H. y que pertenecen a 10.228 familias, y eso que nos falta mencionar, porque no tenemos el dato preciso, los Ex Combatientes de Malvinas y los discapacitados que han podido conservar o que han recuperado su pensión. Pero con los números que citamos recién, \$34.300.000 menos por mes, y \$411.000.000 y fracción en el año, alterarán significativamente la actividad económica en Bahía Blanca, ya de por sí castigada. Bahía Blanca otra vez con desocupación en alza, mucho más entre los jóvenes. Si además hay que jubilarse a los 70 años, ¿dónde habrá un hueco para que los pibes sin trabajo puedan ubicarse?

Lamentablemente fin de año llega con un gobierno con las alforjas llenas de tarifazos, salió el de la luz en la audiencia pública de Olavarría ayer, treinta y tanto por ciento en febrero; salió el del gas, que lo estamos pagando el gas del invierno y mucha gente dice "ahora viene el alivio por el verano"; ahora viene la luz, que compensará lo del gas y cada vez habrá menos posibilidad. El bofetazo que este Cuerpo validó por mayoría la semana pasada y simultáneamente las paritarias a la baja, 16% como techo imponen ya desde un gobierno autoritario, prepotente, atropellador que está dispuesto, como se puede observar, a hacer las cosas por las buenas o por las malas, no importa lo cercano que esté en la memoria colectiva aquél trágico diciembre del año 2001.

Pero ahí van, ahí van en esta versión maligna de Papá Noel, con la represión, los tarifazos, la inflación incontrolable; decían "es lo más fácil que hay de resolver", ahora están pidiendo cuatro años más de la fiesta de las lebac.

No hacía falta sacarle la plata a los jubilados, ¿por qué no ponen las retenciones a los ricos del campo de nuevo? ¿Por qué no ponen las retenciones a las mineras? ¿Por qué le bajan Ganancias a los más poderosos? ¿Por qué le bajan Impuesto a la Riqueza? ¿Por qué siempre todo el alivio es para los poderosos y todo el recargo es para las clases más vulnerables? Esta transferencia de recursos de los sectores populares al capital concentrado, está cada vez más en evidencia.

El día de la jura, en esa emocionante sesión que tuvimos esta semana, los compañeros del

bloque juraron además, hicieron una minuciosa y estupenda enumeración de las víctimas del ajuste presente y pasado, allí estaban incorporados los 30.000 desaparecidos.

Y también podríamos haber hablado y haber jurado, e íntimamente seguramente los compañeros lo comparten, por la memoria de Santiago Maldonado y Rafael Nahuel, que no es que no tienen nada que ver con lo que está pasando ahora en el Congreso. Absolutamente todo que ver tienen las víctimas de las balas del Estado.

Y también podríamos haber jurado por la libertad de Milagros Sala y los demás presos políticos de este gobierno, que de esta manera encubre el verdadero objetivo. Pero la gente se ha dado cuenta, el pueblo está en la calle. Esta película que es de terror la están padeciendo los más humildes. Va a ser una Navidad teñida de sangre. En este momento las fuerzas represivas están desatadas, en el Congreso están dispuestos a todo y el tema es que el pueblo en la calle está dispuesto a decirles basta de una buena vez.

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Señor presidente, esta reforma laboral, este proyecto que se ha enviado hecho a medida de los empresarios y de los grupos poderosos y de las corporaciones políticas y económicas, deja de lado absolutamente a las mujeres y me quiero referir mínimamente a nosotras.

Cuando vimos la foto en la cual el Ministro Triaca estaba acompañado alrededor de una mesa, era el Ministro Triaca y doce varones, ninguna representación de mujeres. Esa es la consideración que tienen para más de la mitad de las habitantes y los habitantes de Argentina.

La realidad es que el desempleo pega fuertísimo en las mujeres más jóvenes o menores de 30 años, y no solamente pega en valores mucho más altos que rondan, según el INDEC de este año, de junio del 2017, entre el 22% y el 28%, depende las provincias: Tafi, Catamarca, Gran Córdoba, Gran Rosario, el Conurbano, aquí en Bahía Blanca, sino que de ese porcentaje la mayoría del trabajo es precarizado.

No se tomó en cuenta el trabajo de las mujeres que son empleadas de casas particulares. Muchísimas de las que estamos aquí hemos podido estudiar, desarrollar nuestra profesión, hoy estar sentadas acá o haber hecho muchísimas cosas porque hemos tenido empleadas en nuestros domicilios, empleadas que hace muy poco tienen su propia Ley de Casas Particulares que le proveían de sus aportes, A.R.T. y su obra social.

Eso ha quedado totalmente dejado de lado y las han librado al azar. La ley existe pero los controles se debilitan, porque la lógica y la política de la gestión actual es fuerte con los débiles pero vamos fácil, blando y con cariño con los poderosos.

Pensar en las mujeres que hoy están siendo empujadas a un mercado precarizado; pensar que un varón tiene siempre cuatro veces más posibilidades de conseguir trabajo, que nosotras, las mujeres; ganan más, eso es así.

A mí la verdad que lo que más me preocupa es ver que el tema de la mujer aparece cuando nos regalan alguna flor el Día de la Mujer, en vez de pensar que nosotras estamos luchando por introducir y seguir trabajando por las políticas de género, o cuando salimos con el cartelito del mes de junio del "Ni Una Menos". Les aviso que el cartelito de "Ni Una Menos" hay que colgárselo no solamente por las mujeres víctimas de violencia física, psicológica, económica, mediática, simbólica e institucional; ni siquiera tampoco sólo por los femicidios. También hay que salir por esto, porque no es un día, esto no es espasmódico, las mujeres no nos merecíamos ese tratamiento ya de por sí perverso en una reforma laboral espantosa, un proyecto de reforma laboral espantoso.

Ni siquiera se tuvo en cuenta a las lesbianas, a las mujeres trans, a las travestis, a las bisexuales, a las personas con identidades sexuales no binarias. Esos están absolutamente por fuera de todo y eso que en la Provincia de Buenos Aires tenemos una ley provincial que es la Ley Diana Sacayán, en la cual establece que por lo menos el uno por ciento de las personas que están incorporadas en este colectivo deban poder tener un trabajo como corresponde, no solamente algún tipo de coberturas o planes exclusivamente vinculados a la capacitación.

Creo que tenemos que pensar mucho en estos temas; la paridad electoral que las mujeres hemos conseguido no se está traduciendo en el acceso al trabajo, en el acceso a salarios igualitarios. Esta reforma es perversa y para las mujeres es nefasta, así que yo apelo a las concejalas presentes, agradezco a aquellas que han acompañado con el voto aunque no se haya podido lograr lo suficiente para ser tratado, pero apelo al resto de las mujeres de este Cuerpo en que podamos conversar, en que podamos transmitir hacia arriba.

Es cierto que estos son temas que se están discutiendo en el Congreso, que son diputados, diputadas, senadores y senadoras, pero son de nuestros espacios políticos. Nosotros a quienes voten la reforma previsional y la reforma laboral y estén vinculados a nuestro espacio político, también les transmitimos nuestro más profundo

rechazo, como apoyamos las decisiones y medidas de nuestro espacio político cuando son positivas y vienen a emponderarnos como mujeres en el ámbito social, económico y laboral.

No vinimos acá a ocupar una banca para opinar solamente de temas locales, nos parece que tenemos que expresarnos, que es el Cuerpo el espacio donde tenemos que dar estos debates políticos.

Así que no a esta reforma laboral, no aunque sabemos que va a salir a la reforma previsional, que nos pone a las mujeres en un lugar de aun mayor vulnerabilidad del que venimos teniendo.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Mandará.

SR. MANDARA.- Señor presidente, es por otro tema que de alguna manera se puede vincular con algunas cosas que están pasando. Por lo que estamos viendo, llegan noticias desde Buenos Aires que en medio de un dolor país, que está levantando y alcanzando niveles que muchos esperábamos no volver a ver nunca más, se habría caído la sesión de la Cámara de Diputados, se habría suspendido, quizás en procura de alivianar las tremendas tensiones que se están viviendo alrededor de la Plaza del Congreso. Ojalá que sea para bien y ojalá que no pase nada grave.

Digo esto porque mínimamente y en escala local, la manifestación que queríamos hacer tiene relación con que no hace todavía una semana que los bahienses estuvimos al borde de una tragedia que hubiéramos lamentado muchísimo y que hubiera empañado nuestro fin de año, de por sí ya para muchos bastante complicado y bastante doloroso. Una tragedia que no fue, pero no fue por casualidad, los que creen dirán porque Dios es grande y los que no creemos podremos decir porque la suerte estuvo del lado de mucha gente que fue el viernes pasado a la cancha de Liniers a ver un partido de fútbol y terminó descompuesta, ahogada por gases lacrimógenos.

La verdad es que hace unos días se apersonaron aquí, al Concejo Deliberante, un grupo de hinchas de un club que querían hablar con nosotros. Me parece que lo primero que hicimos bien fue escucharlos, porque lo que querían era ser escuchados para compartir el miedo que habían sentido cuando habían ido a ver un partido de fútbol, y la verdad es que tuvieron la sensación de que sus vidas corrieron peligro.

Lo primero que nos dijeron es si nosotros desde aquí podíamos hacer algo, si podíamos pedir informes, y la verdad es que con el devenir de la semana me parece que el hecho de pedir

informes terminó siendo innecesario, porque a esta altura ya está claro lo que pasó y lo que pudiéramos haber hecho con un pedido de informes, en todo caso hubiera sido simbólico y lo reemplazamos por esta manifestación. Es dejar postura sentada.

Me parece que a esta altura todos los bahienses de buena intención que amamos la práctica del deporte y valoramos la identidad del Torneo de la Liga del Sur, me parece que tenemos claro que el viernes pasado fallaron todos, o si quiere lo decimos en primera persona, fallamos todos. Pero cuando uno dice fallamos todos hay responsabilidades y responsabilidades, y uno puede reconocer que por allí los hinchas pueden no haberse portado con la corrección que corresponde, y puede ser, pero mucho más responsables que los hinchas son los dirigentes deportivos; y más responsables que los dirigentes deportivos son las fuerzas de seguridad, y más responsables todavía que las fuerzas de seguridad es la política, es el Estado Municipal.

Entonces sirva esta manifestación para hacer votos para que aprendamos de la lección porque la verdad es que todos los testimonios dan cuenta de que estuvimos al borde, al borde de una tragedia que como no pasó nada pareciera que quedó allá lejos y todavía no pasó una semana. Pero si hubiera pasado algo más grave, y faltó muy poquito para que sucediera, probablemente hoy todos en Bahía estaríamos hablando de que lo que debió ser una fiesta deportiva terminó siendo una tragedia.

Sirva esto de enseñanza para todos: para los hinchas, que no está mal que bajen un cambio y pongan las cosas en su justa medida en cuanto a lo que es un partido de fútbol, y por allí la experiencia de adherir a divisas que cuentan más descensos que dedos de una mano, a uno le enseñan que no hay nada que lamentar cuando los resultados deportivos son adversos; por supuesto que uno desea salir campeón alguna vez, o siempre o todas las veces que se pueda, pero no es tan tremendo perder una final como para incurrir en destrozos.

Los hinchas se tienen que portar mejor, es cierto, pero los dirigentes tienen que prever que en determinados partidos puede haber problemas y la verdad es que todos los que seguimos de cerca al fútbol de la Liga del Sur, sabíamos que en esa cancha juntar a dos hinchadas que se tienen un histórico encono, era peligroso y los hechos lo terminaron demostrando. Así que los dirigentes también tienen que hacer un mea culpa.

Y la Policía, que se llevó la peor parte, porque siempre la Policía se lleva la peor parte, también sufrió bajas porque no dio a basto con el sistema de operativo y alguno de sus efectivos pagaron

con consecuencias físicas el resultado de los disturbios.

Y la política; la política, señor presidente, me parece que debería estar por encima y debería reglar y debería regular y debería ser el elemento que conjugue todo este tipo de cosas, porque -insisto- sería muy sencillo prevenir que cuando si los hinchas, los seguidores, los aficionados, sabemos "ojo con este partido porque puede haber lío", lo mínimo que debería pasar es que desde los responsables de la seguridad, y como siempre decimos, en una ciudad no hay tema, más allá de las jurisdicciones, que sea ajeno a un Municipio, lo menos que debería pasar es que haya una mínima prevención para decir "¿che, están arbitradas las condiciones para que no haya ningún disturbio?", y esto no pasó.

Cierro con algo que tiene que ver con lo que empecé hoy, cuando llegábamos aquí al Concejo Deliberante le decía a un compañero concejal, y creo que también estaba usted, señor presidente, en la puerta, porque me llamó la atención ver un paisaje aquí en las inmediaciones del Concejo Deliberante en el que había mucha Policía, y pregunté qué pasa que hay tanta Policía tapándonos el sol, porque algunos en la Argentina sentimos que determinados uniformes, de tan oscuros históricamente, tienen el poder de ensombrecer.

Y uno trata de valorar, trata de reconocer lo que son los servidores públicos y cuando los necesita realmente se da cuenta de lo que es su tarea y sabe que por allí están mal pagos y que merecerían más, pero también es cierto que usarlos cuando no se necesita a veces tiene un efecto inverso al buscado.

Me parece que esto que pasaba hoy a la mañana aquí en la puerta del Concejo, si bien no pasó nada que haya que lamentar y fue preventivo, por allí puede ser un ejemplo, y ni hablar lo que está pasando en la Capital Federal ahora. Qué necesidad hay de haber tirado tanto de la cuerda, qué necesidad hay de haber inundado las calles de uniformados con botas que golpean contra el asfalto y repiquetean y remiten a los más tristes capítulos de nuestra historia.

Quizás no estaría mal no porque sea fin de año, no porque sea el espíritu navideño sino porque me parece que corresponde, no estaría mal, señor presidente, que todos aflojemos un poco de la cuerda, todos asumamos nuestra cuota de responsabilidad en decir qué ponemos nosotros para la paz y así como dije recién, cuando todos nos metemos en la misma bolsa esto no quita que haya algunos más responsables que otros. En ese sentido me parece que la primera responsabilidad sobre la paz social de un país, fuera de toda duda está en manos de quien ejerce la conducción del Estado, en este caso el

Presidente de la Nación.

Ojalá que desde aquí esto que sentimos todos, que no pase a mayores lo que está sucediendo en Buenos Aires, nos sirva de enseñanza para frenar a tiempo.

Por ahora nada más, señor presidente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Tucat.

SR. TUCAT.- La verdad es que coincido con prácticamente la mayoría de las cuestiones expresadas por el concejal Mandará, creo que algo que debería haber sido una fiesta, inclusive por el mismo desarrollo del partido, donde a veces a quienes nos gusta el fútbol sabemos que se torna más problemático cuando se da algún tipo de cercanía en el resultado y éste no fue el caso, y sin duda que hubo un accionar fuera de lugar de parte de algunos hinchas, como también -coincido- hubo un accionar fuera de lugar de parte de algunos integrantes de la Policía.

Pero como no es bueno generalizar de un lado, tampoco es bueno generalizar del otro. Particularmente sin duda que un grupo de hinchas tuvo una cuestión inadecuada, pero la gran mayoría de los hinchas allí presentes no lo fue, pero tampoco se puede generalizar la actitud de la Policía.

El día de ayer, señor presidente, fue el Día de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, a quien es cierto que muchos le hemos cuestionado durante años y que debe seguir cuestionándose y ahí valga el paréntesis para la enorme tarea que está haciendo la Gobernadora en poder limpiar esa fuerza de aquellos policías corruptos y que han manchado el uniforme, pero producto de que el día de ayer es el Día del Policía de la Provincia de Buenos Aires, la semana que viene se va a estar realizando y probablemente a muchos de los bloques les haya llegado la invitación, el acto de condecoración anual que se hace. Y el Municipio de Bahía Blanca que tiene que condecorar, como es costumbre, a uno de los policías, tenía pensado y si su salud se lo permite se va a hacer de esa manera, condecorar al Comisario Petrizán, a quien probablemente muchos de aquí conocen, que es Jefe Distrital de la Policía, y que lamentablemente, hoy ya en la casa, pero que estuvo internado por haber sufrido una golpiza feroz, y lo que es aún más grave, haber quedado inconsciente y haber podido reaccionar cuando se le pretendía robar el arma.

Me parece que coincido plenamente con todo lo expresado por el concejal preopinante, que no puede esto ser una cuestión ajena a este Cuerpo y que este Cuerpo debe trabajar, más allá de que por las legislaciones nacionales corresponde la

diagramación del operativo y las cuestiones de seguridad tanto a la Liga del Sur como un organismo nacional, no puede escapar y deberíamos pensar en este Cuerpo cómo lograr ajustar esas cuestiones para que no termine, porque lamentablemente no es la primera vez. Lamentablemente no es la primera vez que una fiesta del fútbol termina casi en una tragedia o una situación lamentable y esto evidentemente no es responsabilidad de uno, es responsabilidad de todos.

No quería dejar pasar la oportunidad para señalar el hecho que me parece que si bien hubo displicencias, errores, cosas realmente fuera de lugar de parte de hinchas y de parte de la Policía, que seguramente ya se están realizando las investigaciones pertinentes, también es bueno reconocer que hubo personas que intentaron poner calma, que intentaron parar el hecho y que lamentablemente por intentar tener esa actitud sufrieron una golpiza tremenda y eso no puede escapar a nadie.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Streitenberger.

SR. STREITENBEGER.- Tomando las palabras de concejales preopinantes, quería hacer una pequeña reflexión sobre los términos vertidos hoy aquí, en este recinto.

Coincidiendo con varios de ellos que a todos nos preocupa la situación de nuestros jubilados, coincido con muchos en que los jubilados ganan poco, no están bien pagados, pero también si uno pretende cambiar esta realidad quizás debemos preguntarnos qué nos pasó, cómo es que llegamos a esta situación, cómo es que un gobierno que empezó hace dos años tiene que hacerse cargo de una situación injusta que lleva muchos años, señor presidente.

Permitiendo, ya que varios hicieron determinados análisis históricos creo en parte parcializados, creo que deberíamos analizar un poco los datos: este gobierno que comienza el 10 de diciembre del año 2015, el país cómodo que decían dejarnos a la luz de los números, las estadísticas, estadísticas que por cierto nosotros recuperamos, que nos mintieron con el INDEC diciéndonos que teníamos menos pobres que Alemania, una vez recuperado dicho organismo emblema, reconocido en el mundo el Índice Nacional de Estadística y Censo; estadística viene de la palabra Estado, o sea que hoy podemos hablar de un Estado presente, de la importancia del Estado para la sociedad.

Cuando comienza este gobierno teníamos un 30% de ciudadanos argentinos debajo de la línea de pobreza. Quizás nos llama la atención que quienes gobernaron en forma ininterrumpida



durante los últimos 25 años, se nos presentan describiendo hechos que todos conocemos y en los que coincidimos. Yo coincido con muchas de las palabras vertidas por concejales de todos los sectores de este Concejo Deliberante.

La pregunta también es cómo llegamos a tener un 40% de empleo en negro. O sea, cuando uno escucha lo que dicen, la pregunta es qué soluciones proponen, porque hacer descripciones las hacemos todos en forma muy sencilla y muy fácil. ¿Pero qué hicieron cuando gobernaron? ¿Por qué llevaron a cuatro de cada diez argentinos a trabajar en negro, a no tener obra social, sabiendo lo que importa esto para el núcleo familiar; a no tener una jubilación el día que terminan con su labor?

¿Cómo es que quienes se llenaron la boca hablando del Estado presente, nos llevaron a un Estado ausente, que libró a la suerte a millones de ciudadanos argentinos que desean progresar? Y vamos a tomar un par de ejemplos, porque quizás las palabras así vanas o generales se las puede llevar el viento, pero hay ejemplos que son paradigmáticos.

Uno de los ejemplos paradigmáticos es el caso de Aerolíneas Argentinas. Durante mucho tiempo se decía, uno recuerda en la campaña, que se decía "van a privatizar la línea de bandera". Cuando asumimos la gestión no sólo no privatizamos la aerolínea de bandera, que cuando llegamos tenía un déficit de U\$1.000.000.000, una deuda de U\$1.154.000.000 y hace un año fuimos condenados a pagar U\$354.000.000 más por una expropiación mal hecha. Del año 2009 al 2015 dicha aerolínea recibió en promedio U\$678.000.000 en subsidios. Cuando nosotros asumimos, en el 2016 bajaron a la mitad, U\$300.000.000 sin despedir personal, brindando más frecuencias, teniendo más pasajeros, más aviones para volar, brindando mayor conectividad a los argentinos. En el año 2017 los subsidios van a ser de U\$170.000.000 y en el 2019 esperamos que los subsidios sean 0.

¿A qué voy cuando hablo o introduzco el caso o el ejemplo de Aerolíneas Argentinas? A lo que quiero llegar es a lo siguiente: más o menos se gastaron U\$5.000.000.000 en subsidios para que los más ricos puedan viajar, porque quien viajaba en ese momento era la franja de la sociedad de mayores ingresos, o sea, el gobierno nacional y popular que venía a reivindicar a los sectores sociales más postergados, se dedicó a subsidiar al sector más rico de la Argentina.

Pensemos qué se podría haber hecho con esos U\$5.000.000.000. El otro día había una comparación muy curiosa que hablaba de que más o menos por un viaje a Marte, Estados Unidos estaba gastando U\$2.500.000.000, o

sea, podríamos haber ido a Marte dos veces ida y vuelta. Sé que no tiene nada que ver con esto pero me pareció un punto de comparación interesante, hasta qué punto llegó la mala administración y el Estado no presente.

Pensemos también que hoy el costo de la obra pública, estamos ante el plan más ambicioso de autopistas de la Argentina, este Gobierno en los próximos cuatro años va a hacer la misma cantidad de rutas, rutas seguras, autopistas que se hicieron en los últimos 65 años en este país, evitando accidentes de tránsito, valorando las vidas humanas que no tienen ningún precio en dinero.

También permítame hablar, que a lo que quiero llegar es desde qué lugar hablamos, cómo es que determinados sectores que formaron parte de la década del '90, del gobierno neoliberal de Carlos Menem como les gusta decir, que privatizaron Y.P.F., después la estatizaron; que formaron parte del gobierno de Néstor Kirchner, de Cristina Kirchner, cómo es que hoy se presentan describiendo todos estos hechos, la situación de los jubilados, la situación de la pobreza, que sí realmente a todos nos afecta, a todos nos duele, y creo que todos realmente queremos trabajar para solucionarla. Pero también, en pos de una solución y tomando las palabras del concejal Mandará que habló de hacer una autocrítica, de las distintas responsabilidades, desde qué lugar habla cada uno y quizás estos minutos en los que hablé es un llamado a la reflexión sin hacer nombres propios para no herir susceptibilidades, no quería dejar de decir estas palabras: qué nos pasó, quiénes nos gobernaron, por qué llegamos a esta situación y ojalá que alguno después de que yo hable o en las próximas sesiones, siendo que hoy esto recién comienza, que fue una sesión caliente, interesante, espero que en las próximas sesiones muchos se hagan cargo de lo que hicieron.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Larrea.

SR. LARREA.- Señor presidente, un par de referencias introductorias de acuerdo a lo comentado por el señor concejal preopinante, al menos los integrantes de este bloque y descuento que los colegas de otros bloques también, incluido el Doctor Compagnoni del oficialismo, hemos tratado de dar cuenta de opiniones y hechos. Si al concejal preopinante le parece que son descripciones vacuas correrá por su cuenta.

También a modo de introducción, quizás mientras esperamos a dentro de cuatro años las rutas de las que el concejal nos habló, podemos ocuparnos de la pérdida del poder adquisitivo del

salario de trabajadores y jubilados.

Pero me quiero referir brevemente y como una suerte de devolución, a que hoy se hicieron presentes en este Honorable Concejo Deliberante los trabajadores activos y jubilados del Banco de la Provincia de Buenos Aires para referirme al proyecto de ley que a fuer de ser honesto, señor presidente, a estos momentos no sabemos si sigue teniendo estado parlamentario o fue retirado, porque había incluso algunas versiones contradictorias al respecto, que es el proyecto de reforma a la Caja de Previsión Social de los Empleados del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

Quiero aclarar, señor presidente, y al resto de los ediles que algunos lo saben y otros no, yo además de ser concejal soy Secretario Adjunto de la Asociación Bancaria de la Seccional Bahía Blanca y en tal sentido las modificaciones a los status quo que garantizan normas protectorias a los jubilados y a los trabajadores activos, obviamente me llegan muy de cerca.

Voy a ser muy breve y quiero en todo caso suscribir los conceptos vertidos por el Doctor Feliú en su intervención, referidos a la obligación del Estado de garantizar por mandato constitucional una intervención que satisfaga los derechos de los más necesitados, de aquellos sectores que son el segmento menos fuerte de la sociedad, y cuando hablamos de menos fuerte, hoy tuve oportunidad de escuchar a un periodista de la ciudad que hacía referencia a los altos salarios de los bancarios. Digo, estamos hablando de salarios de la media y quien tiene realmente plata en este país no es un cajero de banco, en eso me parece que estamos todos claros.

La Caja de Jubilaciones del Personal del Banco de la Provincia es una creación legislativa de la Provincia, valga la redundancia; una entidad autárquica creada en el año 1925 y por supuesto que tiene un régimen propio previsional, como la tienen los investigadores científicos, como la tienen determinadas cajas profesionales.

Se la ha querido hacer aparecer como que los trabajadores del Banco Provincia son privilegiados porque su régimen jubilatorio es distinto, al punto que con una edad de 56, 57 años pueden acogerse a un beneficio previsional y no tener que esperar a los 60 o 65 en el caso de la Ley N° 24.241 de alcance nacional; que tienen una caja administrada por el banco, el Estado y los trabajadores que fija de acuerdo a la norma los haberes jubilatorios. En realidad nada de esto se trata de privilegios, son normas conquistadas al calor de mucha movilización, mucha lucha y volvemos al tema de la manifestación anterior: el carácter progresivo y no regresivo que deben tener estas normas de

Derecho Público.

La verdad que pretender que los desajustes fiscales, sin ponernos a discutir la responsabilidad y la causa, se pueden subsanar echando mano a recursos que son de los trabajadores producto de su esfuerzo, de las leyes vigentes y del carácter -nuevamente- protectorio y progresista, podrá ser eficaz en términos de sanción de leyes merced a mayorías eventuales, pero lo que es, es intrínsecamente justo, señor presidente, y eso es lo que queremos manifestar.

El proyecto de reforma a la Caja del Banco Provincia por un lado eleva el tope de la edad jubilatoria sin hacer distinción de sexo; ya no se trata como la ley nacional de mujeres y hombres con distintas categorías etarias, sino que tabula rasa eleva la edad en un cómputo progresivo a los 65 años.

Por otra parte modifica la base de cálculo del establecimiento del haber al cese que en la actualidad y con la ley vigente es del 82%, tomando en consideración el salario promedio del trabajador durante los últimos cinco años anteriores al momento de acogerse al beneficio. Bueno, ahora va a ser del 60% y tomando el salario de los últimos 10 años, lo que obviamente, señor presidente, constituye la posibilidad de licuar ese porcentaje.

La Caja de Previsión del Banco Provincia está administrada y conducida por un Directorio que tiene representación igualitaria entre trabajadores activos y pasivos y directores de la entidad. A partir de este proyecto va a ser un Directorio de tres miembros, uno de los cuales lo designará el Poder Ejecutivo de la Provincia, otro lo designará el Directorio del Banco de la Provincia y finalmente el tercero será un empleado, ya sea un jubilado o un trabajador en actividad.

De suyo que todo esto constituye nuevamente el recorte de derechos adquiridos, consagrados, de vigencia de larga data y que además su ingreso parlamentario se integró a otra norma o a otro conjunto de normas donde se buscaba la eliminación de las jubilaciones de privilegio de gobernadores y legisladores, lo cual podrá estar bien, podrá estar mal, será materia de debate de la Cámara, habrá que ver, no voy a opinar del tema, ahora parece una canallada presentarlo con un criterio demagógico para venderlo por la caja boba de la tele y meter como supuestos privilegios también a los derechos previsionales de los empleados del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

Por eso quería, señor presidente, solamente hacer estas referencias y declarar el más absoluto rechazo de nuestro bloque Unidad Ciudadana al pretenso intento de reforma de la Caja de Jubilaciones de los Empleados del

Banco Provincia.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Compagnoni.

SR. COMPAGNONI.- Señor presidente, es por el mismo tema y prometo ser absolutamente breve pero los temas hoy están relacionados, tienen que ver en su caso, la vez que me tocó hablar anteriormente, con reformas previsionales, y como bien dice el colega preopinante ahora nos toca decir alguna cuestión referida expresamente a alguna idea de reforma de la Caja Previsional del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

En primer lugar saludar a quienes trabajan en el Banco de la Provincia de Buenos Aires aquí en Bahía Blanca, porque quienes somos abogados quizás como nadie tenemos una relación directa con ellos por nuestra propia función.

Ahora, dos o tres reflexiones muy breves: el distinguido concejal preopinante nos contaba que esta cuestión de los 55 años, que es un régimen especial de jubilación del empleado del Banco Provincia, ha sido conquistado al calor de luchas, y yo me permito pensar que quizás, como él bien dijo, una norma de la década del '20 tenía más que ver, señor presidente, con que la previsión no en Bahía Blanca, no en la Provincia de Buenos Aires ni en la Argentina, sino en el mundo, tenía que ver con una edad que se pensaba que ya la gente que llegaba a los 55 años, por lo que era la calidad de los trabajos que se desempeñaban, por lo que tenía que ver con enfermedades, con guerras y demás, la verdad que si uno lee libros de aquella época que hablaban del sistema previsional, había mucha gente que criticaba a los Estados que se quedaban con el dinero de las personas que aportaban, puesto que muy pocos llegaban a los 55 años para cobrar los beneficios.

Bueno, lamentablemente hoy estamos en el 2017 y, por suerte, por avances de la Medicina y de muchas otras cuestiones, por la calidad de los empleos, por la calidad de vida, la gente supera holgadamente esa edad y entonces -insisto con algo, señor presidente- me parece que tenemos que sentarnos todos a debatir, a pensar qué hacemos con la previsión, que es algo que están haciendo en todo el mundo y por supuesto que lo tenemos que hacer en la Argentina.

Mire, para que se vea que esto no tiene que ver con un espacio político determinado: yo, si se quiere, apoyo y estoy conteste en el Decreto N° 309 del año '92 que firmó el ex Gobernador Néstor Kirchner, en el que el Artículo 1° decía “declárese la imposibilidad del pago de haberes de los funcionarios y empleados públicos activos y pasivos de la Administración Centralizada y

Descentralizada...”, etcétera, que tenía que ver con que la Provincia de Santa Cruz no podía pagar las jubilaciones como estaba determinado en el esquema que tenían determinado, que es un problema que en nuestra Provincia estamos vislumbrando ahora.

También le podría decir el veto de la Presidente Cristina Kirchner del 82% Móvil a los jubilados, cuando comenzó su alocución diciendo “he vetado esta ley de quiebra”, y tenía razón! Tenía razón porque ella más que nadie conocía los números y conocía las posibilidades o imposibilidades de incumplimiento del pago de lo que realmente los jubilados y pensionados merecen. Eso no está en discusión de nadie, como bien dijo un concejal preopinante, son nuestros padres, son nuestros abuelos y eso está fuera de discusión. Por eso vuelvo a instar a que trabajemos todos juntos para buscarle una solución a este temática.

Recién lo escuchaba yo atentamente al concejal preopinante marcándonos que quizás había que escuchar más a los activos y los pasivos que hoy por hoy tienen un lugar preponderante en la Mesa de la Caja de Previsión del Banco de la Provincia, y claramente! Entiendo que quienes son activos quieran conservar un status quo y quienes son pasivos también apoyen esa iniciativa. Ahora, lo que yo estoy diciendo es que tenemos que pensar en grande, tenemos que pensar en el problema, tenemos que buscar soluciones y esas soluciones las vamos a encontrar todos juntos, señor presidente, independientemente de las banderías políticas.

Insisto: insto a que este tema tenga un tratamiento acorde, serio, responsable, como se debe tratar, porque estamos hablando ni más ni menos que de la jubilación no solamente de los actuales pasivos, sino también de las futuras generaciones.

Nada más, señor presidente. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Ercoli.

SR. ERCOLI.- No es para contestar, tengo entendido que estuvieron presentes los compañeros de la Asociación Bancaria en la mañana de hoy, no estaba en el recinto, simplemente es para expresar la solidaridad de este bloque al justo reclamo de los trabajadores bancarios, por eso le pido al compañero Larrea que así lo transmita.

Nada más.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Streitenberger.

SR. STREITENBEGER.- Para reforzar y tomando muchas de las palabras que dijo el presidente de mi bloque, ya que estamos

hablando de la reforma previsional que tanto nos preocupa a todos, quería introducir un tema que incluye a nuestros jubilados, que es la cuestión del PAMI y de IOMA. Esperemos que en estos años se puedan revertir tantos años de decadencia de dicho sector.

Simplemente una vez más intentando reflexionar, hay una imagen que me quedó grabada cuando comenzó nuestra gestión, que tiene que ver con esa imagen tan triste que vimos de 16.000 sillas de ruedas arrumbadas en galpones; 16.000 sillas de ruedas que estaban oxidándose y uno piensa en cuántos jubilados, cuántas personas que necesitaban dichas sillas de ruedas no pudieron contar con las mismas.

Qué nos pasó, qué Estado ausente que tuvimos que no fuimos capaces de entregarles a nuestros mayores, o a todos aquellos que las necesitan, sillas de ruedas.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- La verdad que escuchar hablar del PAMI acá en Bahía Blanca es un tanto difícil. Voy a hacer breve: nosotros presentamos un proyecto de emergencia farmacológica que el presidente del bloque Cambiemos nos solicitó si podía ir al Departamento Ejecutivo; lógicamente como es una ordenanza de emergencia afecta Presupuesto, así convinimos lo enviara.

Fui médica de PAMI por 18 años, lo que se ve hoy en la ciudad no lo vi yo en toda mi vida profesional. Cuando asumió el Doctor Regazzoni, toma una medida absolutamente inconsulta, sin tener la menor idea de lo que es el financiamiento y el marco prestacional de una obra social que tiene esa complejidad, sin tener idea de lo que son los adultos y adultas mayores, de la cantidad de visitas por año que necesitan, de la cantidad de prestaciones extras, de lo que significa el soporte individual, familiar y social que necesitan las personas beneficiarias del Instituto.

Como modifica el sistema prestacional y financiero, la mayoría de los médicos y médicas que estaban cerca de la jubilación y otros no tanto, decidieron renunciar. Y decidieron renunciar porque no iban a cobrar nunca, nunca iban a ver un peso. Quiere decir que desde el año pasado, desde enero, febrero, marzo, a la fecha, hay 8.000 beneficiarios, hombres y mujeres beneficiarios del PAMI que no tienen médico de cabecera.

A mí lo que más me llama la atención es que no se haya podido resolver nada. Sí se resolvió en las declaraciones mediáticas y en tiempo potencial: “lo pondríamos”, “le diríamos”,

“vendríamos”, “le sugeriríamos”, “nosotros haríamos”. La realidad que el último que quedó engrampado en el verbo potencial fue el mismísimo senador Esteban Bullrich cuando dijo “en noviembre pondríamos cinco profesionales más”.

Hoy esos 8.000, que a veces como va variando por ahí me dicen “no, son 7.500”; la verdad que es una diferencia..., y la verdad que pararse en ese eje de la discusión es absurdo, yo voy a seguir diciendo 8.000. Esos pacientes tienen que ir a la Delegación del PAMI para que les puedan hacer las recetas. En algunos momentos les decían que tenían que ir hasta la Delegación del PAMI, dejar la solicitud de la receta y volver otro día, como si fuera tan fácil para un adulto o una adulta mayor trasladarse en micro, si es que no tiene un familiar totalmente disponible para llevarlo y traerlo, llevarlo y traerlo, con el bodrio de tránsito que existe en la calle San Martín cada vez que tiene que subir y bajar una persona que va al PAMI, de un auto. Porque también dejaron de pagar el servicio de taxis que los trasladaba para hacer algunos trámites o algunas prestaciones y porque también estos beneficiarios hacen lo que pueden: el que tiene hijos les dice que los ayuden, que la verdad que como política pública por lo menos es novedosa para mí, yo nunca la había vista.

Entonces estas personas concurren como pueden, a atenderse como pueden, y obtienen sus medicamentos como pueden y tienen la supervisión profesional de su tratamiento como pueden, y siguen tomando medicación sin un seguimiento estricto.

Por supuesto que esto se va a pagar en términos de salud, de deterioro y de menos calidad de manera individual, y a lo largo lo vamos a pagar en términos colectivos, porque estas personas van a acceder seguramente a un hospital, al segundo o al tercer nivel, cuando tengan alguna complicación, que hubiera sido absolutamente prevenible si se hubiera asistido en tiempo y forma.

Lo que a mí me llama la atención es que estos adultos y adultas mayores que viven en Bahía Blanca, que gastan en Bahía Blanca, que seguramente algunos nos habrán votado a nosotros, otros al Gobierno, otros a Cumplir, que pagan la Tasa de Salud, nadie, nadie se sentó a discutir esto desde el Ejecutivo, porque la realidad es que el señor Intendente lidera la ciudad entonces debería haber pedido, en la figura que a él le parezca, él sabrá quiénes son sus mejores funcionarios o sus mejores legisladores, o sus mejores operadores, para tratar de encontrar esa famosa sintonía Nación-Provincia-Ciudad, que en este caso le está haciendo pelota la vida a los adultos y adultas

mayores de nuestra ciudad, a 8.000.

Así que yo solicité la emergencia farmacológica por lo menos para estas personas, porque aparte de todo esto les han hecho una reducción en la cobertura de sus medicamentos, entonces me parece que es atinente que hoy la Municipalidad durante un año sostenga el tratamiento de quienes pagan los impuestos y no tienen respuesta desde hace dos años.

Voy a esperar porque el señor presidente del bloque Cambiemos me parece correcto lo que me sugirió, y yo así lo entiendo que tenga que ir al Departamento Ejecutivo, y luego cuando vuelva con el informe tal vez tenemos la suerte de que este tema de PAMI se haya solucionado y voy a ser la primera en Manifestaciones de expresarlo acá.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Compagnoni.

SR. COMPAGNONI.- Es para formular una breve aclaración, quizás no se me comprendió, yo lo que manifesté es que los proyectos de ordenanza eran informados por el Departamento Ejecutivo, pero de ninguna manera yo pretendía que la concejal concurra al Departamento Ejecutivo, ni haga ningún pedido.

Si está aclarado, gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Ariento.

SRA. ARIENTE.- Señor presidente, me voy a referir a otro tema del ámbito local que no deja de ser preocupante también, y en aras de lo que dijeron concejales preopinantes espero que también entre todos podamos lograr una solución.

El pasado 29 de noviembre votamos por unanimidad una minuta de comunicación, solicitándole al Secretario de Economía que ejecutara una serie de subsidios que estaban otorgados a través del Programa de Producción Social del Hábitat.

En ese momento no me manifesté porque estaba en conversación con el Secretario de Economía, con su secretario, a la espera de que estos expedientes que ya tenían un visto bueno desde la Subsecretaría de Planificación y estaban elevados a Economía, pudieran tener una pronta consecución, habida cuenta de que está por cerrar el Ejercicio 2017 del Presupuesto.

Hoy me manifiesto básicamente porque estos subsidios que están enmarcados en el Programa de Producción Social del Hábitat, van destinado a personas para cubrir el déficit habitacional de un grupo familiar; son subsidios que en conjunto son alrededor de 17, rondan los \$360.000 y en aquella oportunidad se me había

manifestado telefónicamente que no había fondos suficientes en la cuenta, es un recurso afectado, para disponer de ese monto, ya que se habían cubierto para pago de mano de obra de las cooperativas.

En el estado de ejecución del Presupuesto de Gastos del RAFAM al 13 de diciembre, figura que está disponible un saldo de \$612.000 en la Cuenta de Ayuda Sociales a Personas, la 5.1.4.0. Así que espero que, como dije antes en aras de que podamos llegar a un acuerdo entre todos y esto no redunde en un perjuicio de que las personas que más lo necesitan, porque todos estos pedidos de subsidios están consensuados con la Secretaría de Salud y Políticas Sociales ya que ellos hacen los informes socioambientales, y el no salir en este Presupuesto acarrearía que se tienen que volver a afectar en el Presupuesto 2018 por lo tanto hay que volver a hacer otra vez todos los informes socioambientales, espero que tengan respuesta en lo inmediato y que antes de que finalice el Ejercicio 2017 puedan tener estas personas que son quince, su subsidio para cubrir las necesidades básicamente de salud, ya que es algo que hemos tenido reunión con la gente de las salitas médicas que están muy preocupados por este tema, porque son personas que se les han hecho los informes ambientales y son básicamente personas con grave estado de salud y que necesitan cuanto antes este subsidio para mejoramiento habitacional.

Así que expreso mi preocupación en este momento, no lo hice en aquel momento porque estaba en comunicación y me parecía manifestarme en ese momento, en un proceso de diálogo, que era innecesario, pero habida cuenta de que pasaron quince días y está próximo a cerrar, espero que se liberen esos fondos cuanto antes.

Muchas gracias, señor presidente.

5

#### ORDEN DEL DIA

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Mandará.

SR. MANDARA.- Señor presidente, de acuerdo a lo convenido en la reunión de labor, solicitamos el tratamiento en conjunto de los Puntos I al XXIII del Orden del Día.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración el tratamiento en conjunto.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo la aprobación de los Puntos I al XXIV

del Orden del Día.

-Unanimidad.

-Véase textos en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión.

-Es la hora 16:00.

APENDICE

Sanciones del Concejo Deliberante

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

I

DECRETO

(Exp. 1.347-HCD-2015)

VISTO

La solicitud de licencia presentada por el Señor Concejal Tomás Adrian Marisco, a fs. 11,  
El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1º – Acuérdate licencia sin goce de dieta al concejal Tomás Adrián MARISCO, por el lapso que va desde el 10 de Diciembre de 2.017 hasta el 9 de diciembre de 2.018.

Artículo 2º – Incorpórase al Concejal Suplente señor Marcos STREITENBERGER (D.N.I. 31.439.325) como Concejal Titular por el lapso que dura la licencia conferida en el artículo anterior (Arts. 88 ss y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades).

Artículo 3º – Comuníquese al Departamento Ejecutivo y archívese.

Sala de Sesiones, 14 de diciembre de 2017

II

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

(Exp. 1.285-HCD-2017)

VISTO

El Proyecto de Ordenanza referido al mandato de las autoridades que componen la Dirección de obra Social del Personal Municipal, y;

CONSIDERANDO

Que, ha finalizado el mandato actual de las mismas, se hace necesario, la designación de una nueva Comisión Administradora según lo establecido en el Artículo 2º, de la Ordenanza N° 1467, que dispone la creación de ese organismo y en un todo de acuerdo a lo determinado en el Artículo 206º, de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Prestase acuerdo para integrar la Comisión Administradora de la Dirección de obra Social del Personal Municipal a las siguientes personas: María de los Ángeles TASSI, DNI 17.280.538; Luis Ángel MOZZONI, DNI 14.690.623 en representación del Departamento Ejecutivo Municipal; Fabio Darío ANGELINI, DNI 16.814.853; Alberto Oscar CESCO, DNI 12.474.563 en representación del Sindicato de Trabajadores Municipales de Bahía Blanca y a Héctor Elisardo TUNESSI, DNI 13.176.887, como representante de los familiares de afiliados.

ARTICULO 2º: Las personas designadas durarán dos (2) años en sus funciones y ejercerán las mismas con carácter honorario.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo de su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 14 de diciembre de 2017

III

MINUTA DE COMUNICACION

(Exp. 1.286-HCD-2017)

El Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca, solicita al Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, el arreglo urgente de bache ubicado en la calle Punta Alta,

entre Rivadavia y Caseros.

Sala de Sesiones, 14 de diciembre de 2017

IV

RESOLUCION  
(Exp. 1.298-HCD-2017)

VISTO

La realización en nuestra ciudad de la Obra de Teatro “La Decisión” en las Salas Variette y El Tablado durante el transcurso de 2017, y;

CONSIDERANDO

Que, hemos cumplido 34 años del inicio del Proceso Democrático en nuestro país, cerrando así una de las etapas más oscuras de nuestra Historia Nacional encarnada en la última Dictadura Cívico Militar.

Que, la lucha por la Memoria, la Verdad y la Justicia deben ser banderas irrenunciables de toda nuestra ciudadanía.

Que, hemos observado un creciente aumento de la conciencia ciudadana en la necesidad de Promoción y Defensa de los Derechos Humanos como valor fundante de nuestra vida colectiva.

Que, los pueblos latinoamericanos, hemos sufrido en carne propia la radicación de proyectos totalitarios que a partir de los Años 70 tuvieron como principal objetivo la aniquilación absoluta de cualquier proyecto político/social alternativo.

Que, el genocidio ejecutado por la última dictadura, en el marco de la justificación de una falsa “Guerra Interna” y bajo la doctrina de la “Seguridad Nacional”, debe ser repudiado por el conjunto de las fuerzas democráticas.

Que, durante los primeros años de nuestra democracia, la militancia de los Organismos de Derechos Humanos, el trabajo de la CONADEP, la redacción del Nunca Más y el posterior Juicio a las Juntas permitió a la ciudadanía conocer la dimensión del horror vivido.

Que, durante los últimos años en nuestro país, se están llevando a cabo innumerables Juicios por Crímenes de Lesa Humanidad, revirtiendo así años de impunidad institucionalizada.

Que, contamos a la fecha, en nuestro país con 126 Nietos y Nietas recuperados.

Que, nuestra ciudad, no es ajena al proceso de Juicios contra Genocidas, ya que ha concluido la primer etapa por los Crímenes de Lesa Humanidad cometidos en jurisdicción del V Cuerpo de Ejército, en el ex Centro Clandestino de Detención “La Escuelita”, y que aún continúan procesos judiciales en marcha.

Que, es necesario, que el Honorable Concejo Deliberante, como institución de la Democracia, reconozca ante el conjunto de la ciudadanía aquellas expresiones culturales comprometidas en la defensa de los Derechos Humanos.

Que, es fundamental en Bahía Blanca, contar con manifestaciones culturales que pongan en primer plano las cuestiones vinculadas con la identidad, el robo y apropiación de menores durante la última dictadura cívico militar, y la lucha que hasta el día de hoy llevan las Abuelas en la recuperación de los nietos.

Que, la dramaturgia de Ángel Dantagnan, corresponde a un joven Autor, Director y Actor de Bahía Blanca.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

Artículo 1. Declarar de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, la Obra de Teatro “La Decisión” protagonizada por Pablo Wohl, Martina Fontanella, Elisardo Tunessi y dirigida por Ángel Dantagnan.

Artículo 2. Remitir copia al Director Ángel Dantagnan y al Instituto Cultural de Bahía Blanca

Sala de Sesiones, 14 de diciembre de 2017



V

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 1.184-HCD-2017)

VISTO

El Contrato de Locación obrante de fs. 77 a 79, suscripto entre la Municipalidad de Bahía Blanca y el Banco Credicoop Cooperativo Limitado, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Convalidase el Contrato de Locación celebrado entre la Municipalidad de Bahía Blanca y el Banco Credicoop Cooperativo Limitado –aprobado por el Departamento Ejecutivo con fecha 26 de Febrero de 2016, Decreto 377/2016-, por el alquiler de un inmueble ubicado en calle Chiclana 451/53, por el período de 24 meses a partir del 1 de Enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2017, en un todo de acuerdo a los antecedentes obrantes en el expediente 511-2202-2000 (1184-HCD-2017).

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 14 de diciembre de 2017

ORDEN DEL DIA

I

DECRETO  
(Exp. 764-HCD-2017)

VISTO

La presentación efectuada a fs. 1, por vecinos de Villa Harding Green, en la que solicitan la obra de agua para un sector del Barrio y, atento lo informado por el Departamento Ejecutivo a fs. 4 y 5, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO ÚNICO: Comuníquese a la Señora Natalia Bonino, lo informado por el Departamento Ejecutivo, con respecto a la solicitud de la obra de agua efectuada por vecinos de Villa Harding Green, acompañando a tal efecto fotocopia de lo proveído a fs. 4 y 5, por el Departamento de Vialidad. Cumplido, Archívese.

Sala de Sesiones, 14 de diciembre de 2017

II

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 857-HCD-2017)

El Honorable Concejo Deliberante, solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría que corresponda, realice a la mayor brevedad posible las tareas de reparación y mantenimiento en la calle Bolivia a la altura del 5000 al 5200, que resulten necesarias para evitar acumulación de agua y tierra ante las inclemencias climáticas.

Sala de Sesiones, 14 de diciembre de 2017

III

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 901-HCD-2017)

El Honorable Concejo Deliberante, solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría que corresponda, a la mayor brevedad posible, realice tareas de nivelación, reparación y mantenimiento en las siguientes calles de tierra del Barrio Villa Harding Green:

- Calle Marcos Mora, de la altura del 3.800 al 4.000.
- Calle San José, entre Pirovano y Martín Malharro.

Sala de Sesiones, 14 de diciembre de 2017

IV

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 976-HCD-2017)

El Honorable Concejo Deliberante, requiere que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, proceda a realizar los trabajos de nivelación de calles y colocación de nomencladores faltantes, como así también, las luminarias en distintas arterias del Barrio AMEF de la ciudad de Bahía Blanca.

Sala de Sesiones, 14 de diciembre de 2017

V

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 977-HCD-2017)

El Honorable Concejo Deliberante, solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría que corresponda, para que realice las intervenciones necesarias para la puesta en valor y mantenimiento del Espacio Verde ubicado en calles Cuba, Levalle y John W. Coocke del Barrio Amef de Bahía Blanca.

- Realización de tareas de nivelación.
- Instalación de juegos infantiles.
- Instalación de luminarias.
- Instalación de bancos y cestos de residuos.

Sala de Sesiones, 14 de diciembre de 2017

VI

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 1.007-HCD-2017)

VISTO

Que, ABSA, es la empresa operadora de agua y saneamiento que tiene a su cargo la concesión del Partido de Bahía Blanca, y;

CONSIDERNADO

Que, entre sus funciones, se encuentra la de garantizar y mejorar la prestación de los servicios de agua potable y desagües cloacales en gran parte del Territorio Provincial.

Que, desde el Estado Municipal, se deben llevar adelante medidas destinadas a elevar aquellas solicitudes y/o requerimientos por parte de los vecinos que resultan los principales destinatarios de los servicios que brinde ABSA.

Que, las pérdidas de agua, implican además de un desperdicio del recurso mencionado, un deterioro en las calles de tierra y veredas a raíz de su acumulación por la ausencia de cordones cunetas en su sector del Barrio Villa Delfina.

Que, por otro lado, los desbordes cloacales, atentan contra la salud de la población en general, a raíz de la presencia de malos olores y la propagación de vectores infecciosos.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO: Solicitar a ABSA que a la mayor brevedad posible realice las tareas de reparación necesaria por pérdida de agua en calle Honduras, entre Facundo Zubiría y Félix Frías.

SEGUNDO: Solicitar a ABSA, su intervención ante desbordes cloacales por roturas de bombas de regulación en la intersección de Fray Justo Santa María de Oro y Ecuador.

TERCERO: Girar copia de la presente Resolución a ABSA y a la Secretaría de Infraestructura de la Municipalidad de Bahía Blanca.

Sala de Sesiones, 14 de diciembre de 2017

VII

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 1.093-HCD-2017)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, proceda a rellenar, compactar y nivelar las calles del Barrio Evita.

Sala de Sesiones, 14 de diciembre de 2017

VIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 1.105-HCD-2017)

VISTO

El Proyecto de Ordenanza mediante el cual se autoriza al Departamento Ejecutivo, a escriturar por Ley 24.374 el bien identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección D, Manzana 251c, Parcela 115.317, a favor de Serapio López.

El Departamento Catastro Territorial informa a fojas 2, que el inmueble es propiedad de la Municipalidad de Bahía Blanca, inscripto en Matrícula 27.396 y fue generado por Plano de Mensura y División característica 7-13-1972.

En la carátula del plano citado figura que la subdivisión originada por expediente 1/07-8066-1971 Plan de Erradicación Villas de Emergencia (Nota 5) y que la subdivisión fue autorizada por expediente 2405-12981-1971 (Nota 6).

Por todo ello, el honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo, a realizar la escrituración por Ley Nacional 24.374, del bien identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección D, Manzana 251c, Partida 115.317, propiedad de la Municipalidad de Bahía Blanca, inscripto en Matrícula 27.396, conforme Plano de Mensura y División característica 7-13-1972, a favor del Señor Serapio Santiago López, DNI 7.399.846.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 14 de diciembre de 2017

IX

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 1.226-HCD-2017)

VISTO

El Proyecto de Ordenanza mediante el cual se incorporan dos inmuebles al Patrimonio Comunal, y;

CONSIDERANDO

Que, lo informado por el Departamento Territorial a fojas 1, respecto a que se trata de los inmuebles identificados catastralmente como: Circunscripción II, Sección D, Manzana 300 ab, Parcela 1, Partida 197.631 – Espacio Verde y Circunscripción II, Sección D, Manzana 300 ac, Parcela 1, Partida 197.615 – Reserva de Equipamiento Comunitario, que pertenece al Dominio Municipal y no están inscriptos a sus favor.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Declárese incorporado al Patrimonio Municipal a los bienes identificados como:

- Circunscripción II, Sección D, Manzana 300 ab, Parcela 1, Partida 197.631 – Espacio Verde.

- Circunscripción II, Sección D, Manzana 300 ac, Parcela 1, Partida 197.615 – Reserva de Equipamiento Comunitario.

ARTICULO 2º: Requiérase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires para la Inscripción Dominial pertinente.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 14 de diciembre de 2017

X

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 1.227-HCD-2017)

ARTICULO 1º: Declárese incorporado al Patrimonio Municipal al bien identificado como: Circunscripción II, Sección C, Manzana 207e, Parcela 18, Partida 197.662., Espacio Verde.

ARTICULO 2º: Requiérase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires para la Inscripción Dominial pertinente.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 14 de diciembre de 2017

XI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 640-HCD-2017)

VISTO

El Proyecto de Ordenanza referido al reconocimiento de daños ocasionados al vehículo RENAULT LOGAN AUTEHENTIQUE 1.6, propiedad del Señor Sergio Aller, DNI 17.594.408, y;

CONSIDERANDO

En virtud del dictamen obrante a fojas 22, surge la responsabilidad de la Municipalidad de Bahía Blanca, a raíz de la existencia de un bache de importantes dimensiones en la calle Matheu intersección Láinez, que provocaron la rotura a la parte inferior del paragolpe delantero, pudiéndose reconocer el accidente en el marco de la Ordenanza N° 12.714.

Por ello y atento que el damnificado ha desistido expresamente al inicio de acciones judiciales que pudieran corresponderle, condicionado a la reparación de los daños, reconociéndose la suma de NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$ 9.844.-), en base a la imputación de la Subdirección de Presupuesto y Planificación y Contaduría General a fojas 13 vta.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Dispóngase el reconocimiento de los daños materiales ocasionados al vehículo RENAUL LOGAN AUTEHENTIQUE 1.6, propiedad del Señor Sergio Aller, DNI 17.594.408, abonándose en tal concepto al nombrado la suma de NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$ 9.844.-).

ARTICULO 2º: El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida: Fuente 110, Jurisdicción 110114000, Cat. Programática 01.01.00, Gasto 3840, del Presupuesto de Gastos.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 14 de diciembre de 2017

XII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 1.206-HCD-2017)

ARTICULO 1º: Aceptase la donación efectuada por la Señora Sonia NEUBURGER al Municipio de Bahía Blanca, con destino a los Museos de Bellas Artes y Arte Contemporáneo de la ciudad, correspondiente al siguiente objeto:

- Una (1) Obra Artística de la Autoría de la Agrupación Expediciones a Puerto Piojo, con el título de "Museo Puerto Piojo", consistente en una instalación realizada con fotografías, videos, objetos encontrados, dibujos, muestras de suelo y agua, calcos de cerámica y documentación, formalizada en dimensiones variables.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 14 de diciembre de 2017

XIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 1.086-HCD-2017)

VISTO

Las presentes actuaciones mediante las cuales el Sr. Francisco Alejandro Estibaletti, solicita con carácter de excepción, la invasión del retiro unilateral a fin de realizar una vivienda unifamiliar en el inmueble ubicado en la intersección de las calles Molina Campos y Loyola, identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Manzana 143jj, Parcela 8, Partida 40.398.

A fs. 13, el Departamento Planeamiento Urbano informa que el mencionado inmueble pertenece a la Zona Residencial Parque 2 (Rp2), del Código de Planeamiento Urbano. La zona Rp2, se califica como zona "Área apta para la vivienda unifamiliar y bifamiliar con características tendientes al Barrio Parque".

Los Indicadores Urbanísticos son:

F.O.S.: 60%.

F.O.T.: 0,75

Altura máxima: 3 Pisos.

Centro Libre de Manzana:...

Retiros: Frente: 3 mts.

Unilateral: 2,4 m. hasta 12 mts. de LM para lotes mayores a 12 mts. de frente.

Fondo (L-20) 2 min. 4 mts. ocupación 50% hasta 4,5 mts. de altura.

Dicho Departamento, sugiere otorgar por excepción la ocupación del retiro unilateral y de frente sobre las calles Molina Campos y Loyola, debiendo hacer efectivo el retiro de 3 metros sobre la ochava (6 metros), dado que si cumpliera con todos los retiros correspondientes quedaría una superficie mínima para construcción, de acuerdo a las dimensiones de la Parcela (152 m2).

Al respecto, la Comisión Asesora permanente de Planeamiento con la presencia de la Directora de Planeamiento Urbano, un representante del Honorable Concejo Deliberante y los Colegios Profesionales de Arquitectos, Ingenieros, Agrimensores y Técnicos, en reunión plenaria volcada en el Acta 536, consideran viable otorgar por vía de excepción, la ocupación del retiro unilateral de 2,4 mts.

A fs. 21, la Subsecretaría de Planificación y Desarrollo Urbano comparte lo expresado por el Departamento Planeamiento Urbano a fs. 13.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Autorizase, con carácter de excepción, la invasión del retiro unilateral y de frente sobre las calles Molina Campos y Loyola, debiendo hacer efectivo el retiro de 3 metros sobre la ochava (6 metros) en el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Manzana 143jj, Parcela 8, Partida 40.398.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 14 de diciembre de 2017

XIV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 1.154-HCD-2017)

VISTO

El Proyecto de Ordenanza elaborado por el Departamento de Electricidad y Mecánica, obrante a fojas 1, de las presentes actuaciones, poniendo al cobro a los vecinos frentistas afectados por la obra "ILUMINACION CALLES DEL BARRIO VILLA ROSARIO SUR", realizada por la modalidad de "EJECUCION DIRECTA CON FONDOS MUNICIPALES", monto que posteriormente será reintegrado por los vecinos frentistas.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: En la obra "ILUMINACION CALLES DEL BARRIO VILLA ROSARIO SUR", correspondiente al expediente 415R-2019-2016 c/ 791R-2747-2016, declárense cumplidas las exigencias de los Artículos 193º, inciso 2), de la Constitución provincial y 29º, inciso 2), 98º y, concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades por la Ordenanza de Obras Públicas 2082 y sus modificatorias 2201 y 2485, comprendiendo las siguientes calles:

- Darregueira, entre Méjico y Honduras.
- Darregueira, entre Honduras y Morel.
- Darregueira, entre Morel y Venezuela.
- Darregueira, entre Venezuela y 1810.
- Baeza, entre Méjico y Honduras.
- Baez, entre Honduras y Morel.
- Baeza, entre Morel y Venezuela.
- Méjico, entre Thompson y Baeza.
- Méjico, entre Baeza y Darregueira.
- Honduras, entre Thompson y Baeza.
- Honduras, entre Baeza y Darregueira.
- Morel, entre Thompson y Baeza.
- Morel, entre Baeza y Darregueira.
- Venezuela, entre Thompson y Baeza.
- Venezuela, entre Baeza y Darregueira.

ARTICULO 2º: La obra autorizada en el Artículo 1º, se encuentra dentro de las prescriptas por Ordenanza de Obras Públicas y se realizará por aplicación del Artículo 9º, inciso a), de dicha Ordenanza y los Artículos 1º y 2º, del Capítulo I, de su Decreto Reglamentario N° 754/76, "Ejecución Directa con Fondos Municipales", monto que, posteriormente será reintegrado por los vecinos frentistas.

ARTICULO 3º: La obligatoriedad de pago de la obra realizada, conforme lo establece el Artículo 6º, de la Ordenanza de Obras Públicas N° 2485, queda sujeta a las disposiciones de la Sección II, Artículo 29º, 36º al 39º inclusive y, concordantes del Decreto N° 754/76. A los efectos de la aplicación del Artículo 30º, del citado Decreto, establézcase un sistema de prorrato "Por Metro Lineal de Frente", siendo de aplicación los Artículos 31º y 34º, es decir, la liquidación se prorrata teniendo en cuenta los metros de frente del inmueble afectado y, en caso de fraccionamiento de inmuebles en base al Régimen de Propiedad Horizontal (Ley 13.512), se subdividirá en función del coeficiente porcentual que, en relación al todo, le corresponde a cada sub-parcela.

Surge de este análisis un valor por metro lineal de \$ 720,69.- (Setecientos Veinte con Sesenta y Nueve Pesos).

ARTICULO 4º: El pago por los propietarios frentistas a la Municipalidad, de las liquidaciones conforme lo establece el Artículo 43º, del Decreto N° 754/76, podrá efectuarse de la siguiente forma:

- Pago de Contado: dentro de los treinta (30) días de notificada la respectiva liquidación.
- Hasta Doce (12) Cuotas Mensuales: a partir del plazo indicado en el inciso anterior.
- Hasta Treinta (30) Cuotas Mensuales: a partir del plazo indicado en el inciso a), para titulares de inmuebles con condición de jubilado y/o pensionado.

ARTICULO 6º: El Departamento Ejecutivo, podrá extender la cantidad de cuotas a aquellos frentistas que solicitaren la ampliación del plazo de pago por razones económicas y previo estudio socio-económico.

ARTICULO 7º: Aféctense los ingresos provenientes del recupero de la presente obra, al Recurso Contable 21.2.06.00 R.A. 131 – Recupero de Obras.

ARTICULO 8º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 14 de diciembre de 2017

XV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 956-HCD-2017)

ARTICULO 1º: Aceptase la donación efectuada por el Señor Ariel Osvaldo Bonotti Rost al Municipio de Bahía Blanca, correspondiente al siguiente objeto:

- Un (1) calefón a gas natural en muy buen estado de uso, Marca LONGVIE, Modelo 112A Matricula Aprobada 01006504, Matricula de Fabricación 65, Número de Serie: 122363; Destinado al Instituto Cultural de la ciudad.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 14 de diciembre de 2017

XVI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 963-HCD-2017)

VISTO

La eximición en la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, encuadrada en la Ley Provincial Nº 13.136, de Unidades Económicas de Actividades Laborales de Autoempleo y Subsistencia (ALAS) y sus disposiciones complementarias, y;

CONSIDERANDO

Que, visto la documentación aportada por el contribuyente y el análisis realizado por el Departamento Recaudación, se desprende que la actividad llevada a cabo por el mismo, se encuentra inscripta como emprendimiento amparado por Ley Nº 13.136, de Unidades Económicas de Actividades Laborales de Autoempleo y Subsistencia (ALAS), a la cual adhiere la Municipalidad de Bahía Blanca a través de la Ordenanza Nº 12.925.

Que, el Artículo Nº 4, de la Ordenanza Nº 12.925, prescribe: “Las Unidades Económicas de Actividades Laborales de Autoempleo y Subsistencia (ALAS), podrán gozar de la eximición de las Tasas y Derechos Municipales que a continuación se detallan, según corresponda:

- Tasa por Habilitación.
- Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene.
- Tasa por Inspección Veterinaria.
- Derechos de Construcción.
- Derecho de Oficina, solamente en lo referente a las actuaciones.
- Tasa por Servicios Indirectos y Directos Varios (Agregado por Ordenanza 17.233).

Que, el recurrente, se encuentra inscripto en la Tasa por Inspección de Seguridad e higiene bajo el Número de Contribuyente 43.504.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Exímase, al Señor MINICH, ALBERTO, DNI 8.311.836, Contribuyente N° 43.504, del pago de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, desde el día 12 de Diciembre de 2015 hasta el día 12 de Diciembre de 2016, en un todo de acuerdo a lo normado en la Ordenanza N° 12.925.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 14 de diciembre de 2017

XVII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 1.137-HCD-2017)

PRIMERO: Aceptase la donación efectuada por el Señor SALI, Sebastián, DNI 35.710.467, en representación de la Firma Italo Manera, de 1 Impresora RICOH Aficio MP 1500, 1 Impresora Laser Jet P3015, 1 Monitor Led ViewSonic VA1703 WB 14", 1 Teclado Genios, 1 Computadora Noga Net, para el Centro de Capacitación y Promoción Villa Miramar, dependiente de la Subsecretaría de Promoción y Protección de Derechos.

SEGUNDO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 14 de diciembre de 2017

XVIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 1.076-HCD-2017)

VISTO

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Asociación Judicial Bonaerense Departamental Bahía Blanca, solicita autorización, por vía de excepción, para el desarrollo del uso "Salón de Fiestas", en el inmueble sito en calle Paula Albarracín N° 558, de esta ciudad, identificado catastralmente como: Circunscripción XIII, Sección R, Manzana 40, Parcela 21, Partida 135.275.

A fs. 7, el Departamento Planeamiento Urbano informa que el inmueble pertenece a la Zona Suburbana 2 (SUR2), del Código de Planeamiento Urbano, caracterizada como: "Área apta para vivienda unifamiliar de baja densidad de carácter suburbano y escaso equipamiento (parcelas mayores)". Según el Cuadro N° 1 "Usos según distritos", la actividad "Salón de Fiestas", no se encuentra permitido en la Zona SUR2, del Código de Planeamiento Urbano.

Atento a ello y girado a tratamiento de la Comisión Asesora permanente de Planeamiento con la presencia de la Directora de Planeamiento Urbano y los Colegios Profesionales de Arquitectos, Ingenieros, Agrimensores y Técnicos, ésta se ha expedido favorablemente según consta en el Acta 536, en cuanto a viabilizar la excepción solicitada, condicionada a:

- No ampliar la actividad ante cualquier denuncia funda, so pena de clausura automática.
- Cesar toda actividad ante cualquier denuncia fundada, so pena de clausura automática.
- Cumplimiento de la Ordenanza 10.480.
- La factibilidad se extiende por un plazo de 3 años.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Autorízase, con carácter de excepción, el desarrollo del uso "Salón de Fiestas", en el inmueble sito en calle Paula Albarracín N° 558, de esta ciudad, identificado catastralmente como: Circunscripción XIII, Sección R, Manzana 40, Parcela 21, Partida 135.275, en un todo de acuerdo a los antecedentes obrantes en el expediente 0/00-4703-2017 (1076-HCD-2017).



ARTICULO 2º: Se deja aclarado que la excepción autorizada en el Artículo 1º, se extiende por un plazo de tres (3) años, condicionada a:

- No ampliar la actividad ni la superficie destinada para la misma por sobre lo estipulado en la solicitud.
- Cesar toda actividad ante cualquier denuncia fundada, so pena de clausura automática.
- Cumplimiento de la Ordenanza 10.480.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 14 de diciembre de 2017

## XIX

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

### ORDENANZA (Exp. 1.229-HCD-2017)

VISTO

Las presentes actuaciones iniciadas por vecinos de las calles MAURET, entre Pilmaiquen y Laferrere (ambas aceras), MAURET, entre Laferrere y Argerich (ambas aceras) y MAURET, entre Argerich y Agote (ambas aceras) de la ciudad de Bahía Blanca, mediante las cuales solicitan la ejecución de la obra de extensión de la Red de Cloacas en ese sector, y;

CONSIDERANDO

Que, la presente obra se encuadra dentro de las prescriptas por la Ordenanza de Obras Públicas y se realizará por aplicación de los Artículos 9º, inciso d), de dicha Ordenanza, 23º a 26º, de la Sección I, Capítulo IV, de su Decreto Reglamentario N° 754/76, "Ejecución por Consorcio de Vecinos o Cooperativas".

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

### O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Autorízase, la obra "EXTENSION DE LA RED DE DESAGÜES CLOACALES en calles:

- MAURET, entre Pilmaiquen y Laferrere (ambas aceras).
- MAURET, entre Laferrere y Argerich (ambas aceras).
- MAURET, entre Argerich y Agote (ambas aceras)

De la ciudad de Bahía Blanca", en un todo de acuerdo al Plano de ABSA N° S-810-38-14.

ARTICULO 2º: Declárense cumplidas las exigencias de los Artículos 193º, inciso 2), de la Constitución Provincial y 29º, inciso 2), 98º y, concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades por la Ordenanza de Obras Públicas N° 2082 y sus modificatorias 2201 y 2485.

ARTICULO 3º: La obra autorizada en el Artículo 1º, se encuadra dentro de las prescriptas en la Ordenanza de Obras Públicas y se realizará por aplicación de los Artículos 9º, inciso d), de dicha Ordenanza y 23º a 26º, de la Sección I, Capítulo IV, de sus Decreto Reglamentario N° 754/76, "Ejecución por Consorcios de Vecinos o Cooperativas".

ARTICULO 4º: Declárase la obligatoriedad de pago de la obra realizarse, conforme a las disposiciones del Artículo 6º, de la Ordenanza N° 2082, de Obras Públicas y concordantes del Decreto N° 754/76. A los efectos del Artículo 3º, del citado Decreto, establézcase un sistema de prorrateo "POR SERVICIO", resultando la cantidad de 9 parcelas beneficiadas, cuyo monto se reajustará de acuerdo a las leyes vigentes.

Se determinarán de ser necesario cuotas adicionales con el sólo objetivo de llegar a culminar con todos los trabajos inherentes a la obra, si los valores reales de plaza de los materiales y/o mano de obra llegan a superar los montos previstos en cada uno de estos ítems.

ARTICULO 5º: En la presente obra no se aplicarán las retenciones dispuestas en los Artículos 19º, 20º y 21º, de la Ordenanza de Obras Públicas.

ARTICULO 6º: Constitúyase el consorcio para la ejecución de la mencionada obra según la solicitud expresa de los beneficiarios obrante a fojas 1 a 46 vta., del expediente 115-12638-2016 y,

habiéndose cumplimentado el Artículo 2º y, demás requisitos establecidos en la Ordenanza N° 4060.

ARTICULO 7º: El Consejo de Administración estará integrado por las siguientes personas:

PRESIDENTE: Ing. Guillermo Manrique, Secretario de Infraestructura.

TESORERA: Cra. María Angélica Henales, Jefa Oficina Administración de Consorcios.

SECRETARIO: Sr. Arroyuelo Martín, DNI 29.920.178, vecino frentista.

VOCALES: Ing. Ricardo Hughes, Jefe del Departamento Vialidad y el Sr. Dietz Ernesto, DNI 12.313.408, vecino frentista.

ARTICULO 8º: Los ingresos deberán efectuarse en la Partida: Jurisdicción 1110105000, Fuente 110, Cat. Prog. 52-01-00, Gasto 5210 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 9º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 14 de diciembre de 2017

XX

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 1.565-HCD-2017)

VISTO

El Ante Proyecto de Ordenanza ,elaborado por el Departamento Vialidad, obrante a fojas 10/11 del expediente 417-8519-2014 (1565-HCD-2014), poniendo al cobro a los vecinos frentistas afectados por la obra “Extensión de la Red de Desagües Cloacales en calle Rojas, entre Coronel Rosales y Rastreador Fournier (ambas aceras)”, realizada por la modalidad de “Ejecución Directa con Fondos Municipales”.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: En la obra “Extensión de la Red de Desagües Cloacales en calle Rojas, entre Coronel Rosales y Rastreador Fournier (ambas aceras)”, realizada por la modalidad de “Ejecución Directa con Fondos Municipales”, cuyos antecedentes obran en los expedientes 417R-17480-2014 y 417R-4090-2013, declárense cumplidas las exigencias de los Artículos 193º, inciso 2), de la Constitución Provincial y 29º, inciso 2), 98º y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades por la Ordenanza de Obras Públicas 2082 y sus modificatorias 2201 y 2485, comprendiendo las siguientes cuadras:

- RUFINO ROJAS, entre Coronel Rosales y Rastreador Fournier - 1 cuadra (ambas aceras).

ARTICULO 2º: La presente obra se encuentra dentro de las prescriptas por Ordenanza de Obras Públicas y se realizará por aplicación del Artículo 9º, inciso a), de dicha Ordenanza y los Artículos 1º y 2º, del Capítulo I de su Decreto Reglamentario N° 754/76, “Ejecución Directa con Fondos Municipales”, monto que, posteriormente, será reintegrado por los vecinos frentistas.

ARTICULO 3º: La obligatoriedad de pago de la obra, conforme lo establece el Artículo 6º, de la Ordenanza de Obras Públicas, queda sujeta a las disposiciones de la Sección II, Artículo 29º, 36º al 39º inclusive, y concordantes del Decreto N° 754/76. A los efectos del Artículo 30º del citado Decreto, establézcase un sistema de prorrato “POR SERVICIO”, siendo de aplicación su Artículo 35º, es decir, que el valor total de la obra se prorratará entre todos los inmuebles afectados (Parcelas o Sub-Parcelas, según el Régimen Ley 13.512) considerando que, en aquellas fracciones o parcelas pasibles de subdivisión, se fijará una cantidad de servicios equivalentes al 70% del total de parcelas que resultaren de una posible subdivisión con frentes mínimos a la obra citada, establecidos en el Código de Planeamiento Urbano vigente (Plano y Tabla de Zonificación).

ARTICULO 4º: El monto a prorratar a los vecinos frentistas incluirá los recargos previstos en los Artículos 19º, 20º y 21º, de la Ordenanza de Obras Públicas, para lo cual fijese el uno por ciento (1%) del monto total de la obra para gastos administrativos, el uno por ciento (1%) del monto total para gastos de estudio, proyecto, dirección y control de obras y el cuatro por ciento (4%) del monto total de la obra para el Fondo de Financiación de Obras Básicas.

ARTICULO 5º: El pago por los propietarios frentistas a la Municipalidad, de las liquidaciones conforme lo establece el Artículo 43º, del Decreto N° 754/76, podrá efectuarse de la siguiente forma:

Pago de Contado: hasta en 5 (cinco) cuotas, dentro de los 30 (treinta) días de notificada la respectiva liquidación.

Planes de Pago:

Hasta en 12 (doce) cuotas con un interés del 1% mensual.

Hasta en 36 (treinta y seis) cuotas con un interés del 1,5% mensual.

ARTICULO 6º: El Departamento Ejecutivo podrá ampliar la cantidad de cuotas, hasta en setenta y dos (72) cuotas mensuales, a aquellos frentistas que por razones económicas justificadas, solicitaren mayor plazo de pago.

ARTICULO 7º: Aféctanse los ingresos provenientes del recupero de la presente obra, al Recurso Contable 21.2.06.00 R.A. 131 – Recupero de obra.

ARTICULO 8º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 14 de diciembre de 2017

XXI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 1.088-HCD-2017)

VISTO

Las presentes actuaciones mediante las cuales el Señor Abel Quiroga, solicita autorización, por vía de excepción, para el desarrollo del uso “Lavadero de Automotores”, en el inmueble sito en calle Cuyo Nº 737 de esta ciudad, identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección A, Manzana 98, Fracción V, Parcela 24, Partida 9341, y;

CONSIDERANDO

A fs. 9, el Departamento Planeamiento Urbano informa que el inmueble pertenece a la Zona Residencial Densidad Media (R1), caracterizada como “Residencia general, donde la vivienda está asociada con los usos directamente vinculados a ella, tolerándose otros que por su tipo y magnitud no desvirtúan el carácter predominante de la zona. Convive la vivienda unifamiliar con la vivienda multifamiliar hasta 4 pisos, la actividad “Lavadero de Automotores”, no se encuentra permitido en la Zona R1, según Cuadro de Usos Nº 1.

Atento a ello, lo informado a fojas 12-13, por el Departamento Saneamiento Ambiental y girado a tratamiento de la Comisión Asesora Permanente de Planeamiento, con la presencia de la Directora de Planeamiento Urbano y los Colegios Profesionales de Arquitectos, Ingenieros, Agrimensores y Técnicos, ésta se ha expedido favorablemente, según consta en el Acta 536, en cuanto a viabilizar la excepción solicitada, condicionada a:

- No ampliar la superficie destinada a la actividad por sobre lo estipulado en la solicitud.
- Cesar toda actividad ante cualquier denuncia fundada so pena de clausura automática.
- Cumplimiento de la Ordenanza 9925.
- La factibilidad se extiende por un plazo de 3 años.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Autorízase, con carácter de excepción, el desarrollo del uso “Lavadero de Automotores”, en el inmueble sito en calle Cuyo Nº 737 de esta ciudad, identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección A, Manzana 98, Fracción V, Parcela 24, Partida 9341, en un todo de acuerdo a los antecedentes obrantes en el expediente 0/00-3171-2017 (1088-HCD-2017).

ARTICULO 2º: Se deja aclarado que la excepción autorizada en el Artículo 1º, se extiende por un plazo de tres (3) años, condicionada a:

- No ampliar la actividad ni la superficie destinada para la misma por sobre lo estipulado en la solicitud.
- Cesar toda actividad ante cualquier denuncia fundada, so pena de clausura automática.
- Cumplimiento de la Ordenanza 9.925.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 14 de diciembre de 2017

XXII

DECRETO  
(Exp. 1.139-HCD-2017)

VISTO

La nota presentada por la Señora María Ana Sepúlveda Escobar, obrante a fs. 2, en la que solicita se le otorguen los beneficios de la Ordenanza 12.599 y, atento lo informado por la Oficina Consorcios - Obras Básicas a fs. 19, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase, a la vecina María Ana Sepúlveda Escobar, un plan de pago con cuotas de Quinientos Pesos (\$ 500,00.-) mensuales, iguales y consecutivas, de acuerdo a lo normado por la Ordenanza 12.599, para abonar la deuda que en concepto de obra de pavimento registra la Partida 49.602.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 14 de diciembre de 2017

DECRETO  
(Exp. 1.140-HCD-2017)

VISTO

La nota presentada por el Señor Teodoro Venegas Abarzua, obrante a fs. 2, en la que solicita se le otorguen los beneficios de la Ordenanza 12.599 y, atento lo informado por la Oficina Consorcios - Obras Básicas a fs. 19, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase al vecino Teodoro Venegas Abarzua, un plan de pago con cuotas de Doscientos Pesos (\$ 200,00.-) mensuales, iguales y consecutivas, de acuerdo a lo normado por la Ordenanza 12.599, para abonar la deuda que en concepto de obra de pavimento registra la Partida 86.099.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 14 de diciembre de 2017

DECRETO  
(Exp. 1.141-HCD-2017)

VISTO

La nota presentada por la Señora Norma Yolanda Lagos, obrante a fs. 2, en la que solicita se le otorguen los beneficios de la Ordenanza 12.599 y, atento lo informado por la Oficina Consorcios - Obras Básicas a fs. 22,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase a la vecina Norma Yolanda Lagos, un plan de pago con cuotas de Cien Pesos (\$ 100,00.-) mensuales, iguales y consecutivas, de acuerdo a lo normado por la Ordenanza 12.599, para abonar la deuda que en concepto de obras de pavimento y cordón cuneta registra la Partida 154.778.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 14 de diciembre de 2017

DECRETO  
(Exp. 1.142-HCD-2017)

VISTO

La nota presentada por la Señora Marta Edith Acuña, obrante a fs. 2, en la que solicita se le

otorguen los beneficios de la Ordenanza 12.599 y, atento lo informado por la Oficina Consorcios – Obras Básicas a fs. 20, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase a la vecina Marta Edith Acuña, un plan de pago con cuotas de Ciento Cincuenta Pesos (\$ 150,00.-) mensuales, iguales y consecutivas, de acuerdo a lo normado por la Ordenanza 12.599, para abonar la deuda que en concepto de obra de pavimento registra la Partida 67.280.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 14 de diciembre de 2017

DECRETO  
(Exp. 1.143-HCD-2017)

VISTO

La nota presentada por el Señor José Luis Hollmann, obrante a fs. 2, en la que solicita se le otorguen los beneficios de la Ordenanza 12.599 y, atento lo informado por la Oficina Consorcios – Obras Básicas a fs. 24, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase al vecino José Luis Hollmann, un plan de pago con cuotas de Doscientos Pesos (\$ 200,00.-) mensuales, iguales y consecutivas, de acuerdo a lo normado por la Ordenanza 12.599, para abonar la deuda que en concepto de obra de cloacas registra la Partida 110.307.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 14 de diciembre de 2017

DECRETO  
(Exp. 1.144-HCD-2017)

VISTO

La nota presentada por el Señor Fidel Pedro Masante, obrante a fs. 2, en la que solicita se le otorguen los beneficios de la Ordenanza 12.599 y, atento lo informado por la Oficina Consorcios – Obras Básicas a fs. 19, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase al vecino Fidel Pedro Masante, un plan de pago con cuotas de Doscientos Cincuenta Pesos (\$ 250,00.-) mensuales, iguales y consecutivas, de acuerdo a lo normado por la Ordenanza 12.599, para abonar la deuda que en concepto de obra de pavimento registra la Partida 86.096.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 14 de diciembre de 2017

DECRETO  
(Exp. 1.145-HCD-2017)

VISTO

La nota presentada por el Señor Humberto Duran Méndez, obrante a fs. 2, en la que solicita se le otorguen los beneficios de la Ordenanza 12.599 y, atento lo informado por la Oficina Consorcios – Obras Básicas a fs. 16, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase al vecino Humberto Duran Méndez, un plan de pago con cuotas de Trescientos Pesos (\$ 300,00.-) mensuales, iguales y consecutivas, de acuerdo a lo normado por la Ordenanza 12.599, para abonar la deuda que en concepto de obra de pavimento registra la Partida 43.831.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 14 de diciembre de 2017

DECRETO  
(Exp. 1.146-HCD-2017)

VISTO

La nota presentada por la Señora María Isoria Rouret, obrante a fs. 2, en la que solicita se le otorguen los beneficios de la Ordenanza 12.599 y, atento lo informado por la Oficina Consorcios – Obras Básicas a fs. 15, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase a la vecina María Isoria Rouret, un plan de pago con cuotas de Doscientos Pesos (\$ 200,00.-) mensuales, iguales y consecutivas, de acuerdo a lo normado por la Ordenanza 12.599, para abonar la deuda que en competo de obra de pavimento registra la Partida 49.840.

ARTICULO 2: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 14 de diciembre de 2017

XXIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 738-HCD-2017)

VISTO

Las presentes actuaciones mediante las cuales el Señor Oraldo Rodolfo LOPEZ VELOSO, solicita factibilidad para el desarrollo del uso "Depósito de Leña, Carbón y Gas Envasado", en los inmuebles sito en calle Rincón 3637 y Marcos Mora 1175 de la ciudad de Bahía Blanca, identificados catastralmente como: Circunscripción II, Sección D, Manzana 301b, Parcela 4, Partida 70.419 y Circunscripción II, Sección D, Manzana 301b, Parcela 35, Partida 70.450.

A fs. 14, el Departamento Planeamiento Urbano informa que los inmuebles en cuestión pertenecen a la zona Residencial Densidad Media (R1), del Código de Planeamiento Urbano. La zona R1, se califica como: "Residencia general donde la vivienda está asociada con los usos directamente vinculados a ella, tolerándose otros, que por su tipo y magnitud no desvirtúan el carácter predominante de la zona. Convive la vivienda unifamiliar con la vivienda multifamiliar de hasta 4 pisos".

Según el Cuadro N° 4, "Clasificación de los depósitos según molestias", la actividad "Depósito de Leña y Carbón", se encuentra en el uso "Depósito de Leña y Carbón de Leña" clasificado con grado de molestia I y no se encuentra permitida en la zona R1.

Según el Cuadro N° 1, cuadro de usos según distritos, la actividad "Depósito de Gas Envasado", se encuadra en el uso "Gas Envasado, Depósito Anexo" y no se encuentra permitida en la zona R1.

Al respecto, la Comisión Asesora permanente de Planeamiento con la presencia de la Directora de Planeamiento Urbano y los Colegios Profesionales de Arquitectos, Ingenieros, Agrimensores y Técnicos, en reunión plenaria volcada en el Acta 533, coinciden por unanimidad viable otorgar la excepción solicitada, condicionada a:

- No ampliar la superficie destinada a la actividad por sobre lo estipulado en la solicitud.
- Cesar toda actividad ante cualquier denuncia fundada, so pena de clausura automática.
- La factibilidad se extiende por un plazo de 3 años.
- Cumplir las normas de seguridad Municipales, Provinciales y Nacionales, para la venta de gas envasado, sugiriendo sea revaluado por Saneamiento Ambiental y Organismos de incumbencia.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Autorízase, con carácter de excepción, el desarrollo de los usos "Depósito de Leña, Carbón y Gas Envasado", en los inmuebles sito en calle Rincón 3637 y Marcos Mora 1175 de la ciudad de Bahía Blanca, identificados catastralmente como: Circunscripción II, Sección D, Manzana 301b, Parcela 4, Partida 70.419 y Circunscripción II, Sección D, Manzana 301b, Parcela 35, Partida

70.450.

ARTICULO 2º: Se deja constancia que la excepción en el Artículo 1º, se extiende por un plazo de tres (3) años, condicionada a:

- No ampliar la superficie destinada a la actividad por sobre lo estipulado en la solicitud.
- Cesar toda actividad ante cualquier denuncia fundada, so pena de clausura automática.
- Cumplir las normas de seguridad Municipales, Provinciales y Nacionales para la venta de gas envasado.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 14 de diciembre de 2017

DECRETO  
(Exp. 1.170-HCD-2017)

VISTO

La nota presentada por el Señor Omar Miño, obrante a fs. 2, en la que solicita se le otorguen los beneficios de la Ordenanza 12.599 y, atento lo informado por la Oficina Consorcios – Obras Básicas a fs. 15, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase al vecino Omar Miño, un plan de pago con cuotas de Doscientos Pesos (\$ 200,00.-) mensuales, iguales y consecutivas, de acuerdo a lo normado por la Ordenanza 12.599, para abonar la deuda que en concepto de obra de pavimento registra la Partida 86.100.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 14 de diciembre de 2017

DECRETO  
(Exp. 1.171-HCD-2017)

VISTO

La nota presentada por el Señor Sergio Ariel Castro, obrante a fs. 2, en la que solicita se le otorguen los beneficios de la Ordenanza 12.599 y, atento lo informado por al Oficina Consorcios - Obras Básicas a fs. 21, el Honorable Conejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase al vecino Sergio Ariel Castro, un plan de pago con cuotas de Ciento Cincuenta Pesos (\$ 150.-) mensuales, iguales y consecutivas, de acuerdo a lo normado por la Ordenanza 12.599, para abonar la deuda que en concepto de obra de cloacas registra la Partida 116.986.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 14 de diciembre de 2017

DECRETO  
(Exp. 1.172-HCD-2017)

VISTO

La nota presentada por la Señora Haydee Carmen Bonafine, obrante a fs. 2, en la que solicita se le otorguen los beneficios de la Ordenanza 12.599 y, atento lo informado por al Oficina Consorcios – Obras Básicas a fs. 24, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase a la vecina Haydee Carmen Bonafine, un plan de pago con cuotas de Ciento Cincuenta Pesos (\$ 150,00.-) mensuales, iguales y consecutivas, de acuerdo a lo normado por la Ordenanza 12.599, para abonar la deuda que en concepto de obra de pavimento registra la Partida 141.228.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 14 de diciembre de 2017

DECRETO  
(Exp. 1.173-HCD-2017)

VISTO

La nota presentada por la Señora María Magdalena Fonseca Silva, obrante a fs. 2, en la que solicita se le otorguen los beneficios de la Ordenanza 12.599 y, atento lo informado por la Oficina Consorcios – Obras Básicas a fs. 21, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase a la vecina María Magdalena Fonseca Silva, un plan de pago con cuotas de Trescientos Cincuenta Pesos (\$ 350,00.-) mensuales, iguales y consecutivas, de acuerdo a lo normado por la Ordenanza 12.599, para abonar la deuda que en concepto de obra de pavimento registra la Partida 49.892.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 14 de diciembre de 2017

DECRETO  
(Exp. 1.174-HCD-2017)

VISTO

La nota presentada por la Señora Patricia Daniela Schegtél, obrante a fs. 2, en la que solicita se le otorguen los beneficios de la Ordenanza 12.599 y, atento lo informado por al Oficina Consorcios – Obras Básicas a fs. 15, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase a la vecina Patricia Daniela Schegtél, un plan de pago con cuotas de Cien Pesos (\$ 100,00.-) mensuales, iguales y consecutivas, de acuerdo a lo normado por la Ordenanza 12.599, para abonar la deuda que en concepto de obra de pavimento registra la Partida 188.313.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 14 de diciembre de 2017

DECRETO  
(Exp. 1.175-HCD-2017)

VISTO

La ntoa presentada por la Señora María Lusmila Velázquez, obrante a fs. 2, en la que solicita se le otorguen los beneficios de la Ordenanza 12.599 y, atento lo informado por la Oficina Consorcios – Obras Básicas a fs. 21, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase a la vecina María Lusmila Velázquez, un plan de pago con cuotas de Ciento Cincuenta Pesos (\$ 150,00.-) mensuales, iguales y consecutivas, de acuerdo a lo normado por la Ordenanza 12.599, para abonar la deuda que en concepto de obra de pavimento registra la Partida 49.891.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 14 de diciembre de 2017

DECRETO  
(Exp. 1.176-HCD-2017)

VISTO

La nota presentada por la Señora Norma Laura Johansen, obrante a fs 2, en la que solicita se le otorguen los beneficios de la Ordenanza 12.599 y, atento lo informado por la Oficina Consorcios – Obras Básicas a fs. 21, el Honorable Conejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase a la vecina Norma Laura Johansen, un plan de pago con cuotas de Doscientos Pesos (\$ 200,00.-) mensuales, iguales y consecutivas, de acuerdo a lo normado por la Ordenanza 12.599, para abonar la deuda que en concepto de obra de pavimento registra la Partida



130.826.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 14 de diciembre de 2017

DECRETO  
(Exp. 1.177-HCD-2017)

VISTO

La nota presenta por el Señor Nemesio Ojeda Santana, obrante a fs. 2, en la que solicita se le otorguen los beneficios de la Ordenanza 12.599 y, atento lo informado por la Oficina Consorcios – Obras Básicas a fs. 21, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase al vecino Nemesio Ojeda Santana, un plan de pago con cuotas de Ciento Cincuenta Pesos (\$ 150,00.-) mensuales, iguales y consecutivas, de acuerdo a lo normado por la Ordenanza 12.599, para abonar la deuda que en concepto de obra de cloacas registra la Partida 113.250.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 14 de diciembre de 2017

XXIV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 800-HCD-2017)

VISTO

La nota presentada por el Sr. Carlos Alvarado, obrante a fs. 2, en la que solicita se le otorguen los beneficios de la Ordenanza 12.599 y, atento lo informado por la Oficina Consorcios – Obras Básicas a fs. 15, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase al vecino Carlos Alvarado, un plan de pago con cuotas de Cincuenta Pesos (\$ 50,00.-) mensuales, iguales y consecutivas, de acuerdo a lo normado por la Ordenanza 12.599, para abonar la deuda que en concepto de obra de pavimento registra la Partida 88.227.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 14 de diciembre de 2017